

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GESAL-051-021/2024

ADQUISICIÓN DE INSUMOS, VÍVERES PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y TORTILLAS (PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS) PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ALIMENTOS PARA EL TOTAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD E INTERNOS DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS Y EL CENTRO DE INTERNAMIENTO ESPECIALIZADO PARA ADOLESCENTES, ASÍ COMO ADQUISICIÓN DE BOX LUNCH PARA LOS IMPUTADOS DIRECCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES Y POLICÍA ESTATAL PROCESAL

**PARA LA:
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**

FEBRERO DE 2024



CALENDARIO	
1. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN	MARTES 20 DE FEBRERO DE 2024
2. PERIODO DE COMPRA DE BASES	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL MIÉRCOLES 21 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 16:00 HORAS
3. ENVÍO DE DUDAS	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS 17:00 HORAS DEL MIÉRCOLES 21 DE FEBRERO DE 2024
4. JUNTA DE ACLARACIONES	EL VIERNES 23 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 17:30 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
5. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	EL JUEVES 29 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 10:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
6. COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	EL MIÉRCOLES 06 DE MARZO DE 2024 A LAS 17:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
7. COMUNICACIÓN DE FALLO (VÍA CORREO ELECTRÓNICO)	A PARTIR DE LAS 17:00 HORAS DEL VIERNES 08 DE MARZO DE 2024 Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES

ÍNDICE	
1.- DEFINICIONES.	16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.	18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
4.- ASPECTOS TÉCNICOS.	19.- CONTRATOS.
5.- ASPECTOS ECONÓMICOS.	20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.	21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	22.- TRANSPORTACIÓN.
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	23.- LUGAR DE ENTREGA.
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	24.- DEVOLUCIONES.
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	25.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	26.- PAGO.
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.	27.- ASPECTOS VARIOS.
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	28.- INCONFORMIDADES.
14.- FALLO.	29.- AVISO DE PRIVACIDAD
15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.	

ANEXOS	
ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER.	
CARÁTULA DEL ANEXO B.	
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA.	
ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE.	
ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.	
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	
ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO.	
ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS.	
ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES.	
ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES.	
ANEXO I: FORMATO CARTA NO CONFLICTO DE INTERESES	
ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES.	
ANEXO 2: DISTRIBUCIÓN DE CANTIDADES TOTALES	
ANEXO 3: DOMICILIOS	
ANEXO 4: MENÚ PATRÓN	
ANEXO 5: CONTENIDO BOX LUNCH	
ANEXO 6: CONSTANCIA DE VISITA A LAS INTALACIONES	
MODELO DE CONTRATO.	



RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

En cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, Artículos 1, 7, 15, 27, 28, 31 fracción III y 34 fracción XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 63 fracción I, 67 fracción V, 80, 82 segundo párrafo, 108 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 47 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2024, de conformidad con los Artículos 1, 5 fracción II.3.1., 9 y 13 fracción III con relación al diverso 22 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, se emiten las siguientes:

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-051-021/2024

ADQUISICIÓN DE INSUMOS, VÍVERES PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y TORTILLAS (PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS) PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ALIMENTOS PARA EL TOTAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD E INTERNOS DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS Y EL CENTRO DE INTERNAMIENTO ESPECIALIZADO PARA ADOLESCENTES, ASÍ COMO ADQUISICIÓN DE BOX LUNCH PARA LOS IMPUTADOS DIRECCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES Y POLICÍA ESTATAL PROCESAL PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se dan las siguientes definiciones:

1.1.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se registrará la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la adquisición de los bienes que se oferte.

1.2.- CONVOCANTE: Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Unidad de Adquisiciones y Adjudicaciones de Bienes y Servicios y Obra Pública de la Subsecretaría de Administración.

1.3.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y CONTRATANTE: Dirección General de Administración de la Secretaría de Seguridad Pública.

1.3.1.- VERIFICADOR DEL CONTRATO: Subsecretaría de Centros Penitenciarios de la Secretaría de Seguridad Pública.

1.4.- CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector

Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

1.5.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Planta Baja del Edificio que ocupa la Secretaría de Administración, Avenida 11 Oriente, número 2224 en la Colonia Azcárate, C.P. 72501 de la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.6.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: primer piso periférico ecológico km 3.5 antiguo camino a San Francisco Ocotlán Cuautlancingo, Puebla C.P. 72707.

1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la Contratante.

1.8.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

1.9.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional **GESAL-051-021/2024**.

1.10.- FUNCIÓN PÚBLICA: El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Seguridad Pública.

1.11.- LICITANTE: La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.



1.12.- LICITANTE ADJUDICADO: La persona física o moral que resulte adjudicado conforme al fallo de las presentes bases.

1.13.- PROPUESTA: Proposición legal, técnica o económica que se expone en esta Licitación conforme a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.14.- PROVEEDOR: La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, con la Contratante como resultado de la presente Licitación.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.- ADQUISICIÓN DE INSUMOS, VÍVERES PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y TORTILLAS (PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS) PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ALIMENTOS PARA EL TOTAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD E INTERNOS DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS Y EL CENTRO DE INTERNAMIENTO ESPECIALIZADO PARA ADOLESCENTES, ASÍ COMO ADQUISICIÓN DE BOX LUNCH PARA LOS IMPUTADOS DIRECCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES Y POLICÍA ESTATAL PROCESAL PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, según cantidades, especificaciones y características descritas en el ANEXO 1 de las presentes bases.

2.2.- El carácter de esta licitación es: **NACIONAL.**

2.3.- El origen de los recursos es: **ESTATAL.**

2.4.- CONSULTA Y COMPRA DE BASES.

2.4.1.- PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: DEL MARTES 20 AL MIÉRCOLES 21 DE FEBRERO DE 2024, EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS

2.4.2- CONSULTA DE BASES: Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/>, **DEL MARTES 20 AL MIÉRCOLES 21 DE FEBRERO DE 2024,** en días hábiles y en un horario de **9:00 a 16:00 horas.**

2.4.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES: Para adquirir las bases de la

presente licitación deberán efectuar el pago de las mismas de acuerdo a lo siguiente:

2.4.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO: Para poder realizar el pago, se deberá solicitar la generación de la "orden de cobro", previa presentación del ANEXO G de las bases debidamente llenado y legible, así como la, copia de la constancia de situación fiscal actualizada al año 2024 del licitante y de la identificación oficial con fotografía VIGENTE (credencial del IFE/INE, PASAPORTE CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL) de la persona que realiza el trámite y firma el ANEXO G. Esta orden de cobro se expedirá POR LA CONVOCANTE ÚNICAMENTE POR CORREO ELECTRÓNICO DEL MARTES 20 AL MIÉRCOLES 21 DE FEBRERO DE 2024, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

2.4.3.1.1.- Deberán solicitar la generación de la "Orden de Cobro", AL SIGUIENTE CORREO.

ordendecobrodabs@puebla.gob.mx

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. Sólo se generará dicha orden DEL MARTES 20 AL MIÉRCOLES 21 DE FEBRERO DE 2024 en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 5062/7124

2.4.3.2.- PAGO DE BASES: Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el PUNTO 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el periodo señalado en la misma orden.

2.4.4.- COSTO DE BASES: \$3,350.00 (TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.4.5.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los PUNTOS 2.4.2 y 2.4.3.1.



2.4.6.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

2.4.6.1.- Es **OBLIGATORIO** que los licitantes que solicitaron generación de orden de cobro envíen mediante correo electrónico el **COMPROBANTE DE PAGO ANTES DE LA FECHA Y HORA DE JUNTA DE ACLARACIONES**, en caso de no enviarlo, **NO** serán tomados en cuenta para la participación en la presente licitación.

Se reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el PUNTO 2.4.3.1 de las bases.

2.4.7.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS. El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva, e identificados con nombre del licitante, número de licitación **GESAL-051-021/2024** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el **PUNTO 10** de estas bases.

2.4.8.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar **FUERA DE LOS SOBRES LA Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, VIGENTE, con Código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios. En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría (actualmente Secretaría de la Función Pública), publicado en el Periódico Oficial del Estado el 13 de abril de 2021, el incumplimiento a lo anterior será causa de descalificación.**

No podrán participar en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas. Dicha constancia tendrá una Vigencia de 30 días naturales a partir del día de su expedición.

La Secretaría de la Función Pública, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la **"Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas"** a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en **Vía Atlixcayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlixcayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102** o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página <https://ventanilladigital.puebla.gob.mx/ventanilla/> realizando los siguientes pasos:

1. Buscador: "Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista." (clic)
2. Seguir las indicaciones

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS DOCUMENTOS DEBIDAMENTE RUBRICADOS, FIRMADOS Y FOLIADOS, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPUESTAS, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

3.1.- DOS COPIAS SIMPLES LEGIBLES DE LAS CUALES UNA DEBERÁ ESTAR RUBRICADA, FIRMADA Y FOLIADA EN ORIGINAL CON TINTA AZUL Y ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS PARA COTEJO de los siguientes documentos:

3.1.1.- PERSONA FÍSICA

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2024 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Identificación Oficial con fotografía (**INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma.
- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la



Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2024y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

- Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

3.1.2.- PERSONA MORAL

- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2024 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Acta Constitutiva de la Empresa; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación. (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes, motivo de esta Licitación).
- Poder Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, en tamaño carta.
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma, conforme al poder.
- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2024 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

- Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

3.1.3.- En caso de que asista un tercero en representación de la persona física o moral, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta Poder simple Original otorgada por la persona facultada para ello, para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Comunicación de Evaluación Técnica, Apertura de Propuestas económicas y Fallo (anexando original o copia certificada para cotejo de la identificación oficial vigente de quien otorga el poder y de quien recibe y copia simple legible de las mismas).

NOTA: La Carta Poder simple podrá presentarse fuera de los sobres e identificarse en cada evento, deberá contener los siguientes elementos:

- ✓ Nombre y firma del otorgante;
- ✓ Nombre y firma de quien recibe el poder;
- ✓ Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente
- ✓ Manifestando que le otorga poder amplio, cumplido y bastante para asistir, participar e intervenir en los distintos eventos del proceso de licitación, así como presentar los documentos legales, técnicos y propuesta económica.
- ✓ Nombre y firma de 2 testigos (anexando copia simple de la identificación oficial vigente de los mismos).

3.2.- Carta original dentro del fólder de copias dirigida a la Convocante, (de acuerdo al **ANEXO A**) indicando el procedimiento **GESAL-051-021/2024**, en hoja membretada, numerada o foliada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona física, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.



- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-051-021/2024**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-051-021/2024**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

3.3.- Carta Original de No Conflicto de Interés dentro del fólder de copias dirigida a la Convocante, en hoja membretada, sellada, foliada y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona autorizada para ello, de acuerdo con el **Anexo I**.

3.4.- Constancia de registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

- En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, deberá presentar carta en original en hoja membretada del licitante, debidamente sellada y firmada por

el representante legal, dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente procedimiento **GESAL-051-021/2024**, en la que se compromete en caso de que se le adjudique el contrato, a iniciar los trámites ante la Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla, para inscribirse o actualizarse en dicho Padrón y entregar a la contratante la documentación que acredite el inicio de citado tramite.

3.5.- El documento vigente para la presentación de documentación legal y apertura de Propuestas técnicas en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32D, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

3.6.- Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente preferentemente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación legal o Sobre 1", de la cual los originales o copias certificadas estarán en un fólder dentro del sobre 1 y las copias simples en tamaño **carta** en fólder con broche baco (cada juego de copias en un fólder), dentro del mismo sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA, NI SELLADA EN ESPACIOS QUE OCUPEN LOS CÓDIGOS BIDIMENSIONALES (QR).**

Únicamente se permitirá presentar fuera del sobre, el original de la Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que asiste o en su caso carta poder simple junto con identificación oficial (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de quien otorga poder y recibe.

3.7.- En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento



original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución a partir del día hábil posterior a la emisión del fallo y hasta 3 meses posteriores, después de este término los documentos serán enviados al Archivo General.

4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificada con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Técnica" o Sobre 2, deberá contener:

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica estará integrada por la **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXO B, ANEXOS 2, 3, 4, 5 Y 6** así como demás cartas y documentos solicitados en **PUNTO 4** de las bases. Invariablemente deberán estar impresos en papel membretado del licitante y presentarse en **original y copia simple**, indicando el número de la Licitación **GESAL-051-021/2024** dirigido a la Convocante, **contener sello (en caso de ser persona moral) y rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del representante legal del licitante conforme al poder notarial. En caso de no cumplir con alguno de los requisitos descritos en éste párrafo, la propuesta será descalificada. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del mismo.

Toda la propuesta deberá presentarse en original y copia simple debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias que deberán estar **foliadas, selladas (en caso de ser persona moral) y debidamente firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, en caso de ser persona moral; **la devolución de los originales o copias certificadas para cotejo será a partir del día hábil posterior a la**

emisión del fallo y hasta 3 meses posteriores, después de este término los documentos serán enviados al archivo general.

4.1.3.- La **CARÁTULA DEL ANEXO B**, deberá estar debidamente capturada **en formato Word** (con la información idéntica a la presentada en físico) en 2 dispositivos **USB**, los cuales serán proporcionados por el licitante.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén sin información, que no contengan virus, que los mismos estén identificados con el nombre del licitante, número de licitación y "Propuesta Técnica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 10 de estas bases.

4.2.- Todas las características y especificaciones de la totalidad de las partidas que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, atendiendo también a lo establecido, en su caso en la Junta de Aclaraciones; no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.3.- **TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES:** El periodo de entrega de los bienes adjudicados será a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 13 de diciembre de 2024.

4.3.1.- El presente procedimiento será en la modalidad de contrato abierto de conformidad con el Artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante está obligada a la adquirir las cantidades mínimas requeridas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la contratante.

4.4.- **PERIODO DE GARANTÍA:** Durante la vigencia del contrato.



4.5.- Los datos anteriores deberán estar asentados en la propuesta técnica. (PUNTOS 4.3 y 4.4) VER ANEXO B.

4.6.- **REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA:** Deberá anexar a su Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre lo siguiente:

4.6.1.- Presentar su propuesta técnica conforme al ANEXO B.

4.6.1.1.- presentar en su propuesta técnica los ANEXOS 2, 3, 4 y 5, referenciados en el presente procedimiento, los cuales deberán estar debidamente firmados por la persona autorizada para ello

4.6.2. Currículo en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, en el que indiquen su experiencia mínima de 1 año en la venta o comercialización de bienes iguales o similares a los requeridos., de acuerdo con el ANEXO B1.

4.6.3.- Relación en formato libre de mínimo tres ventas o comercializaciones de bienes iguales o similares en características a los bienes que se están solicitando en este procedimiento de adquisición, que hayan sido efectuados durante los últimos años, sin exceder de tres, la cual deberá contener: nombre, domicilio y teléfono del cliente, monto de la venta o comercialización, así como indicar a qué sector fue destinado (público o privado).

Dicha relación, deberá acreditarse con copia simple legible de contratos debidamente formalizados y/o facturas, expedidas a nombre del licitante, de la venta o comercialización de bienes iguales o similares a los requeridos, los cuales deberán contener: el importe y fecha.

Así mismo, para comprobar que los licitantes cuentan con capacidad operativa y experiencia, deberán adjuntar copia simple legible y original, o copia certificada para cotejo, de al menos 1 contrato de suministro de alimentación diaria (desayuno, comida y cena), celebrado dentro de los años 2021 al 2023 con Centros de Readaptación Social (Estatual o Federal), y firmado por representante Legal, en el cual se acrediten al menos 6 meses de prestación de servicio continuos, dicho contrato deberá incluir al menos 5 lugares

diferentes de prestación de los servicios, demostrando por lo menos 6,000 raciones diarias (6,000 desayunos, 6,000 comidas y 6,000 cenas).

4.6.4. Escrito libre en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde indique un correo electrónico y número telefónico para cualquier aclaración, con atención las 24 horas del día de lunes a domingo.

4.6.5. Presentar en formato libre, currículum firmado del personal, en el que indique su experiencia, debiendo presentar la documentación comprobatoria de acuerdo a lo siguiente:

Para la Partida 1:

a) 1 Gerente, con estudios en licenciatura en Nutrición o Gastronomía, con experiencia mínima de 1 año en la administración en los servicios de alimentación institucional de tipo comercial o no comercial, así como en el manejo de personal que se encuentre relacionado con la producción, productividad, calidad y estándares igualmente en el servicio en alimentación, debiendo presentar: original o copia certificada para cotejo y copia simple del título y cédula profesional, copia simple de su certificado vigente de competencia laboral en el estándar de Manejo higiénico de los alimentos emitido por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias laborales (CONOCER), copia simple de su certificado vigente de competencia laboral en el estándar de Preparación de alimentos en Centros Penitenciarios emitido por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias laborales (CONOCER) y copia simple de su certificado vigente de competencia laboral en el estándar de Coordinación de los servicios de alimentos y bebidas emitido por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias laborales (CONOCER).

b) 5 encargados (Supervisores), con estudios en licenciatura en Nutrición o Gastronomía, con experiencia mínima de 1 año en el manejo de personal que se encuentre relacionado con la producción, recepción, procesamiento, productividad, calidad y estándares congruentes con el servicio en alimentación, que se encuentre relacionado con el transporte, recepción, procesamiento, almacenamiento, conservación, manejo y/o manipulación de alimentos, así como la producción, productividad, calidad y estándares igualmente en alimentación, debiendo



presentar: original o copia certificada para cotejo y copia simple del título y cédula profesional, copia simple de su certificado vigente de competencia laboral en el estándar de Manejo higiénico de los alimentos emitido por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias laborales (CONOCER), copia simple de su certificado vigente de competencia laboral en el estándar de Preparación de alimentos en Centros Penitenciarios emitido por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias laborales (CONOCER) y copia simple de su certificado vigente de competencia laboral en el estándar de Coordinación de los servicios de alimentos y bebidas emitido por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias laborales (CONOCER).

c) 5 cocineros, con estudios mínimos en preparatoria o bachillerato, con experiencia mínima de 1 año en experiencia en el uso de herramientas de corte, utensilios de cocina, bandejas, recipientes para horno, así como conocimientos de diversos procedimientos y métodos de cocina (plancha, horno, cocción, etc.), con capacidad de seguir todos los procedimientos sanitarios, y de trabajo en equipo, debiendo presentar: original o copia certificada para cotejo y copia simple del certificado de estudios, copia simple de su certificado vigente de competencia laboral en el estándar de Manejo higiénico de los alimentos emitido por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias laborales (CONOCER), copia simple de su certificado vigente de competencia laboral en el estándar de Preparación de alimentos en Centros Penitenciarios emitido por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias laborales (CONOCER) y copia simple de su constancia del curso en Manejo higiénico de alimentos expedida por la Secretaría de Turismo durante el año 2023.

d) 10 ayudantes de cocina con estudios en preparatoria o bachillerato, con experiencia mínima de 1 año en experiencia en el manejo y/o manipulación, preparación, elaboración, así como conservación de alimentos iguales o similares a los requeridos, así como en el uso de herramientas de corte, utensilios de cocina, bandejas, recipientes para horno, con capacidad de seguir todos los procedimientos sanitarios, y de trabajo en equipo, debiendo presentar: original o copia certificada para cotejo y copia simple del certificado de estudios, copia simple de su certificado vigente de competencia laboral en el estándar de Manejo higiénico de los alimentos emitido por el Consejo Nacional de

Normalización y Certificación de Competencias laborales (CONOCER), copia simple de su certificado vigente de competencia laboral en el estándar de Preparación de alimentos emitido por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias laborales (CONOCER), copia simple de su certificado vigente de competencia laboral en el estándar de Aplicación de medidas de limpieza integral en instalaciones donde se preparan y sirven alimentos y bebidas emitido por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias laborales (CONOCER) y copia simple de su constancia del curso en Manejo higiénico de alimentos expedida por la Secretaría de Turismo durante el año 2023

e) 2 ayudantes generales con estudios en secundaria, con experiencia mínima de 1 año en experiencia en el manejo y/o manipulación, preparación, elaboración, así como conservación de alimentos iguales o similares a los requeridos, así como en el uso de herramientas de corte, utensilios de cocina, bandejas, recipientes para horno, con capacidad de seguir todos los procedimientos sanitarios, y de trabajo en equipo, debiendo presentar: original o copia certificada para cotejo y copia simple del certificado de estudios, copia simple de su certificado vigente de competencia laboral en el estándar de Manejo higiénico de los alimentos emitido por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias laborales (CONOCER), copia simple de su certificado vigente de competencia laboral en el estándar de Almacenamiento de mercancías en establecimientos emitido por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias laborales (CONOCER) y copia simple de su constancia del curso en Manejo higiénico de alimentos expedida por la Secretaría de Turismo durante el año 2023.

f) 6 operadores de vehículos, con estudios en secundaria, con experiencia mínima de 1 año, en el manejo de vehículos, los cuales, en conjunto con las personas de apoyo o ayudantes generales, realizarán la carga, descarga y entrega de insumos, asimismo en manejo y manipulación de alimentos, debiendo presentar: original o copia certificada para cotejo y copia simple del certificado de estudios, copia simple de su certificado vigente de competencia laboral en el estándar de Manejo higiénico de los alimentos emitido por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias laborales (CONOCER), copia simple de su certificado vigente de competencia



laboral en el estándar de Almacenamiento de mercancías en establecimientos emitido por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias laborales (CONOCER) y copia simple de su constancia del curso en Manejo higiénico de alimentos expedida por la Secretaría de Turismo durante el año 2023.

Para la partida 2:

a) 1 persona de apoyo o ayudante general, quien acompañará al operador del vehículo para realizar la carga, descarga y entrega de los Box Lunch.

b) 1 operador de vehículo, el cual (en conjunto con la persona de apoyo o ayudante general), realizará la carga y descarga de los Box Lunch.

El personal señalado en los incisos que anteceden, deberá contar con el siguiente perfil:

a) 1 Personal de apoyo o ayudante general.-Con estudios en secundaria, con experiencia mínima de 1 año en experiencia en el manejo y/o manipulación, preparación, elaboración, así como conservación de alimentos iguales o similares a los requeridos, así como en el uso de herramientas de corte, utensilios de cocina, bandejas, recipientes para horno, con capacidad de seguir todos los procedimientos sanitarios, y de trabajo en equipo, debiendo presentar: original o copia certificada para cotejo y copia simple del certificado de estudios, copia simple de su certificado vigente de competencia laboral en el estándar de Manejo higiénico de los alimentos emitido por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias laborales (CONOCER), copia simple de su certificado vigente de competencia laboral en el estándar de Almacenamiento de mercancías en establecimientos emitido por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias laborales (CONOCER) y copia simple de su constancia del curso en Manejo higiénico de alimentos expedida por la Secretaría de Turismo durante el año 2023.

b) 1 operador de vehículo.- Con estudios mínimos en secundaria, con experiencia mínima de 1 año, en el manejo de vehículos, los cuales, en conjunto con las personas de apoyo o ayudantes generales, realizarán la carga, descarga y entrega de insumos, asimismo en manejo y manipulación de alimentos, debiendo presentar: original o copia certificada para cotejo y copia

simple del certificado de estudios, copia simple de su certificado vigente de competencia laboral en el estándar de Manejo higiénico de los alimentos emitido por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias laborales (CONOCER), copia simple de su certificado vigente de competencia laboral en el estándar de Almacenamiento de mercancías en establecimientos emitido por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias laborales (CONOCER) y copia simple de su constancia del curso en Manejo higiénico de alimentos expedida por la Secretaría de Turismo durante el año 2023.

4.6.6. Escrito libre en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada en el que manifiesten que cuentan con personal suficiente y necesario que se encargue del suministro de víveres e Insumos Alimenticios y de su supervisión.

4.6.7. Los licitantes deberán presentar en su propuesta los siguientes documentos:

a) Listado de la cédula de determinación de cuotas, expedido por el Sistema Único de Autodeterminación de Cuotas Obrero-Patronales (SUA) del IMSS a nombre del licitante, correspondiente al último bimestre del año 2023, acompañada de su respectivo pago, de todo el personal solicitado para las Partidas 1 y 2.

b. Copia simple de los resultados de estudios clínicos, del personal que se encuentra en contacto directo con el manejo de los alimentos (cocineros y ayudantes de cocina), practicados por un laboratorio clínico acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (E.M.A.), cuyos resultados deben incluir: exudado faríngeo, coproparasitoscópico en serie de tres, coprocultivo y cultivo de uñas y manos.

Dichos análisis deberán ser realizados dentro de los últimos tres meses previos a la fecha del acto de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, anexando copia simple de la acreditación vigente de dicho(s) laboratorio (s).

c. Copia simple de los análisis microbiológicos de alguno de los siguientes productos cárnicos res, cerdo y pollo; embutidos y derivados lácteos (al menos 3 análisis), que mínimo cuenten y cumplen con los siguientes parámetros: mesófilos aerobios, e. coli, salmonella, staphylococcus aureus, con una antigüedad



no mayor a tres meses previos al acto de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, elaborados por un laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (E.M.A.), debiendo anexar copia simple de la acreditación vigente del laboratorio.

d. Copia simple de la Auditoria Sanitaria y Monitoreo Ambiental del establecimiento operativo que acredita en su aviso de funcionamiento, realizados con base a la NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios En la cual deberá acreditar que cumple con el 100% de dicha Norma. Los informes y monitoreos deberán estar realizados por laboratorio(s) acreditado(s) ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (E.M.A.), dentro de los últimos tres meses previos a la fecha del acto de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, anexando copia simple de la acreditación vigente ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (E.M.A.) de dicho(s) laboratorio(s).

e. Copia simple de los resultados a nombre del licitante, que contengan los análisis microbiológicos de superficies inertes (al menos 5 análisis correspondientes a sus instalaciones operativas),. Con una antigüedad no mayor a tres meses previos al acto de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, elaborados por un laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (E.M.A.), debiendo anexar copia simple de la acreditación vigente del laboratorio.

f. Copia simple de los resultados de análisis microbiológicos (organismos coliformes totales y coliformes fecales) y químicos (cloro residual libre) del agua de cisterna de abastecimiento general, agua de la llave de abastecimiento general y agua de filtro, que cumplan con los límites permisibles establecidos en la NOM-127-SSA1-2021; lo anterior, deberá corresponder al establecimiento donde operen los licitantes y acredita en su o sus aviso de funcionamiento. Los resultados deberán estar realizados por laboratorio(s) de ensayo acreditado(s) ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (E.M.A.), dentro del último mes previo a la fecha del acto de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, anexando copia simple de la acreditación vigente de dicho(s) laboratorio(s).

g. Original o copia certificada para cotejo y copia simple de o de los Avisos de Funcionamiento a nombre del licitante, en donde se aprecie que el giro solicitado, es para el comercio al por mayor de alimentos perecederos y no perecederos y servicios de comedor a Instituciones Públicas o Privadas, dicho aviso deberá haber sido expedido por la COFEPRIS (Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios).

h. Original o copia certificada para cotejo y copia simple del contrato y de su programa de rotación de plaguicidas con vigencia mínima al 31 de diciembre del año 2024, del control de fauna nociva celebrado con una compañía de control de plagas, correspondientes a sus instalaciones operativas que acredita en el presente proceso de adjudicación debiendo adjuntar copia simple de las factura del mes inmediato anterior a la fecha del acto de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, así como copia del comprobante de servicio realizado.

i. Copia simple de los registros sanitarios de los productos químicos autorizados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y/o Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas Fertilizantes y Sustancias Tóxicas (CICOPLAFEST) utilizados en el servicio de control de plagas (quedando excluido de este requisito las trampas de roedores).

4.6.8. Presentar original o copia certificada para cotejo y copia simple legible de las siguientes Certificaciones a su nombre, debiendo corresponder al domicilio consignado en su aviso de funcionamiento:

a. Certificación vigente del sistema HACCP (Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control), con al menos el siguiente alcance: Preparación y servicio de alimentos para consumo humano para Instituciones Públicas y Privadas.

b. Certificación vigente del Sistema de Gestión Ambiental, de conformidad con la Norma Mexicana NMX-SAA-14001-IMNC-2015 / ISO 14001:2015, expedido por un Organismo de certificación acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (E.M.A.) en Sistemas de Gestión Ambiental con al menos el siguiente alcance: Preparación y servicio de alimentos para consumo humano para Instituciones Públicas y Privadas, anexando copia simple de la acreditación vigente ante la E.M.A. del Organismo Certificador.



c. Certificación vigente del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a la norma NMX-SAST-45001- IMNC-2018 / ISO 45001:2018, expedido por un Organismo de certificación acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (E.M.A.) en Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con al menos el siguiente alcance: Preparación y servicio de alimentos para consumo humano para Instituciones Públicas y Privadas, anexando copia simple de la acreditación vigente ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (E.M.A.) del Organismo Certificador.

d. Certificación vigente del Sistema de gestión de la Inocuidad de los Alimentos, NMX-F-CC-22000-NORMEX-IMNC-2019/ ISO 22000:2018, expedido por un Organismo de certificación acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (E.M.A.) en Sistemas de gestión de la Inocuidad de los Alimentos con al menos el siguiente alcance: Preparación y servicio de alimentos para consumo humano para Instituciones Públicas y Privadas, anexando copia simple de la acreditación vigente ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (E.M.A.) del Organismo Certificador.

e. Certificación vigente del Sistema de Gestión de la Calidad, de conformidad con la Norma NMX-CC-9001-IMNC-2015 / ISO 9001:2015, expedido por un Organismo de certificación acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (E.M.A.) en Sistemas de Gestión de la Calidad con al menos el siguiente alcance: Preparación y servicio de alimentos para consumo humano para Instituciones Públicas y Privadas. Anexando copia simple de la acreditación vigente ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (E.M.A.) del Organismo Certificador.

f. Certificación vigente del Sistema de Gestión Antisoborno, ISO 37001:2016, expedido por un Organismo de certificación acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (E.M.A.) Sistemas de Gestión Antisoborno con al menos el siguiente alcance: Preparación y servicio de alimentos para consumo humano para Instituciones Públicas y Privadas, anexando copia simple de la acreditación vigente ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (E.M.A.) del Organismo Certificador.

g. Certificación vigente que acredite el cumplimiento de

la Norma NMX-R-025-SCFI-2015 para la Igualdad Laboral y No Discriminación, expedida a nombre del Licitante por un Organismo de Certificación acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) para el Programa de Productos en Igualdad Laboral y no Discriminación, anexando copia simple de la acreditación vigente ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (E.M.A.) del Organismo Certificador.

4.6.9. Presentar en su propuesta técnica para acreditar que cuenta con 3 vehículos automotores para la prestación del servicio, de los cuales al menos 2 deberán estar equipados con unidad de refrigeración, los siguientes documentos:

a. En el supuesto de acreditar parque vehicular propio, deberá de presentar copia simple y original o copia certificada para cotejo, de las facturas del parque vehicular debiendo ser modelo mínimo 2016, de mínimo 1 tonelada, así como de las tarjetas de circulación a nombre del licitante, los cuales deben ser apropiados y de uso exclusivo para el suministro y transportación de alimentos. Adjuntando además al menos 4 fotografías a color legibles de los vehículos, (mostrando el frontal, trasero, lado izquierdo y derecho), en donde se observe el estado del vehículo y las placas con claridad.

O en su caso copia simple y original o copia certificada para cotejo, del contrato de prestación de servicios independientes de transporte de alimentos o contrato de servicios de transporte de alimentos debiendo ser modelo mínimo 2016, de mínimo 1 tonelada, con vigencia mínima al 31 de diciembre de 2024, los cuales deben ser apropiados y de uso exclusivo para el suministro y transportación de alimentos. Adjuntando además al menos 4 fotografías a color legibles de los vehículos, (mostrando el frontal, trasero, lado izquierdo y derecho), en donde se observe el estado del vehículo y las placas con claridad.

b. Copia simple de las auditorías sanitarias de cada uno de los vehículos, con sus respectivos monitoreos ambientales a nombre del licitante, realizados con base en la NOM-251-SSA1-2009, por un laboratorio de ensayo acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) en la rama de alimentos.

Dichas auditorías deben reflejar que el equipo de transporte cumple al 100% con las condiciones de seguridad e higiene y cuentan con una antigüedad no mayor a tres meses previos a la fecha del Acto de



presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, anexando copia simple de la acreditación ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA), vigente del laboratorio.

4.6.10. Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente estar firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde manifieste que acepta y conoce que en caso de ser requerido su apoyo, colaborará con el cumplimiento y seguimiento a los estándares aplicables en el rubro del servicio de alimentos, comprometiéndose cada unidad responsable a informarle y capacitarle sobre los controles que se deben llevar así como la responsabilidad de atender las acciones que les corresponden en el área de cocina, derivado de la acreditación por parte de la Asociación de Correccionales Americanas (A.C.A.), que pudiera obtenerse en alguno de los Centros penitenciarios a cargo del Estado de Puebla, lo cual deberá ocurrir dentro del periodo de vigencia del servicio.

4.6.11. Acreditar que cuenta con al menos 1 certificado vigente del Distintivo H obtenido en algún Centro Penitenciario Estatal o Federal y el Certificado vigente Distintivo H correspondiente a sus instalaciones operativas, por lo que deberán presentar original o copia certificada y copia simple de dichos certificados, los cuales deberán ser expedidos de conformidad con la Norma NMX-F-605-NORMEX-2018 Alimentos Manejo higiénico en el servicio de alimentos preparados para la obtención del Distintivo H, otorgados por la Secretaría de Turismo y la Secretaría de Salud.

4.6.12. Copia simple legible del Certificado Tipo Inspección Federal (T.I.F.) del rastro o establecimiento del origen de los insumos cárnicos (res, cerdo y pollo) y sus derivados, a nombre del licitante o del establecimiento que le suministra los productos durante la vigencia del servicio.

4.6.12.1. Así mismo para comprobar que los Licitantes adquieren los insumos cárnicos (res, cerdo y pollo) y sus derivados en rastros o establecimientos T.I.F., deberán de presentar dentro de su propuesta copia simple de las facturas, correspondientes a los últimos seis meses (una por mes) previos a la fecha del acto de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, expedidas a su nombre por parte del rastro o establecimiento.

4.6.12.2. Para el caso de que el licitante no cuente con

certificación Tipo Inspección Federal (T.I.F.) propio, deberá presentar original de la carta de respaldo expedida por el proveedor de los cárnicos, en la que indique expresamente que se compromete con el licitante a suministrarle la calidad y cantidad de los insumos de cárnicos de res, cerdo y pollo requeridos para la preparación de los alimentos, debiendo adjuntar copia simple del poder con actos de administración y copia simple de su identificación oficial vigente de la persona que firme la carta de respaldo.

4.6.12.3. Adjuntando además original o copia certificada para cotejo y copia simple, de los resultados de los análisis hormonales de clenbuterol, realizados a los cárnicos de res, cerdo y pollo, procedentes del establecimiento Tipo Inspección Federal (T.I.F.) que le suministrará dichos cárnicos durante la vigencia del contrato, y en los cuales se indique que se encuentran libres de dicha sustancia, presentando como mínimo un análisis por tipo de carne, debiendo estar expedidos a nombre del licitante o del establecimiento T.I.F. que lo respalda en el presente procedimiento de adjudicación; realizados por un laboratorio de ensayo acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (E.M.A.) en la rama de sanidad agropecuaria, emitidos dentro de los últimos tres meses previos a la fecha del acto de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

4.6.13. Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometan, en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:

a) A realizar la entrega de los bienes en el plazo y lugares señalados por la Contratante.

b) A realizar el canje al 100% de los bienes adjudicados que presenten vicios ocultos o que resulten dañados por defectos de (fabricación), empaque y/o transportación, a partir de la recepción de los mismos en el almacén de la Contratante, estos le serán devueltos y deberán sustituirlos en un plazo no mayor a 3 días naturales. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los bienes.

c) A garantizar los bienes por un periodo indicado en la descripción de cada una de las partidas, a partir de la recepción de los mismos en los lugares indicados por la Contratante.



d) A apearse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en forma individual por cada una de las partidas solicitadas.

e) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la Contratante y en ningún caso se considera a la Contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la elaboración y entrega de los bienes ofertados.

f) A contar con el equipo, herramienta y maquinaria necesarios para la elaboración y entrega de los bienes en el lugar que indique la Contratante, sin costo extra.

g) A entregar dentro del plazo de 20 días naturales posteriores a la formalización del contrato, los utensilios necesarios para la ingesta de los alimentos de acuerdo con el número de personas privadas de la libertad de cada Centro Penitenciario, elaborados a base de plástico de alta resistencia, a fin de minimizar cualquier riesgo de elaboración de objetos punzocortantes, los cuales se enlistan a continuación:

- a) Una cuchara sopera de un tamaño mínimo de 185 x 40 mm aproximadamente
- b) Un vaso con características mínimas de 14 onzas, diámetro de 9 cm aproximadamente
- c) Un plato cuadrado con dos o tres divisiones por interno para recibir sus alimentos

h) A presentar cuando la contratante lo solicite copia simple legible del documento de liquidación de cuotas obrero-patronales del IMSS del último mes en el cual se refleje el número de trabajadores afiliados así como la certificación de no adeudo de cuotas obrero-patronales y de retiro, cesantía y vejez.

4.6.14. Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometan en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la Contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de

información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y entrega de los bienes objeto de la presente adjudicación y a la vigencia de la misma.

b) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la Contratante;

II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con la adquisición encomendada, y

III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la Contratante.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la Contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

4.6.15. Realizar una visita en sitio en cada uno de los Centros Penitenciarios y el Centro de Internamiento Especializado para Adolescentes, en las ubicaciones señaladas en el **ANEXO 3**, antes de la fecha del acto de



presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, a efectos de inspeccionar las condiciones de la cocina, el mobiliario existente (en caso de que este exista), a fin de considerar el equipamiento menor y mayor basto y suficiente que requieran los Centros Penitenciarios y el Centro de Internamiento Especializado para Adolescentes para la preparación y distribución de los alimentos. Esto deberá llevarse a cabo en un horario de 10:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes. Para coordinar la visita, se debe contactar a la C. Beatriz Aguilar Paredes, Encargada de Despacho de la Subdirección Administrativa de Centros Penitenciarios, a los correos institucionales: subadm.scp@puebla.gob.mx y mayra.munoz@puebla.gob.mx, y número telefónico Teléfono: 222 21 22 36 00 Extensión 60030, mediante una cita previa, deberá presentar el Anexo 6, el cual deberá ser debidamente requisitado por cada uno de los Centros Penitenciarios y deberán presentarse junto con su propuesta técnica.

4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

- a) Deberán presentar la propuesta Técnica en 2 recopiladores Lefort de dos argollas, un juego en original firmado en tinta azul por la persona facultada para ello y otro juego en copia simple. De igual forma, se solicita **NO** presentar hojas sueltas y/o engrapadas, engargoladas o en fólder con broche.
- b) La información contenida en el juego en original y el juego en copia, deberá ser idénticas.
- c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores o pestañas.
- d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica deberán estar **debidamente foliados, sellados (obligatorio en caso de ser persona moral) y rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del representante legal del licitante conforme al poder notarial, tanto en el original como en la copia, el licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

f) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán estar debidamente foliados, si carecen del mismo, no será responsabilidad de la Convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

g) Los dispositivos que deberán integrar las propuestas son los siguientes:

- 1.- **Sobre 2** Propuesta Técnica deberá contener 2 dispositivos USB con la **Caratula del ANEXO B**, grabada en **formato WORD**.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos no estén sin información, que no contengan virus, que contengan el nombre del licitante, número de licitación y "propuesta técnica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse, Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 10 de estas bases. (No incluir imágenes).

5.-ASPECTOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Económica" o Sobre 3, deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en fólder tamaño carta con broche baco, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la Convocante, indicando el número de la presente Licitación **GESAL-051-021/2024**, debiendo contener **folio, sello (en caso de ser persona moral) y rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del representante legal del licitante conforme al poder notarial. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del mismo. **LA**



DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.

La propuesta económica del licitante o sobre 3, deberá contener 2 dispositivos **USB** con el **ANEXO C Y** grabado en formato **EXCEL**, mismos que serán proporcionados por el licitante.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda "**Los precios serán firmes hasta la total entrega de los bienes**".

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

5.1.6.- Se solicita que, preferentemente, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos no estén sin información, que no contengan virus, que contengan el nombre del licitante, número de licitación y "propuesta económica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse, ni que contengan virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 13 de estas bases. (No incluir imágenes).

5.2.- REQUISITOS ECONÓMICOS. Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, los requisitos que a continuación se enuncian, tomando en cuenta que la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.

5.2.1.- Garantía de seriedad conforme al **PUNTO 7** de estas bases.

5.2.2.- Los licitantes deberán presentar su propuesta

económica, conforme al **ANEXO C**.

5.2.2.1.- Para la partida 1 aplica tasa 0% de I.V.A con fundamento en lo dispuesto por el artículo 2o.- A., fracción I., inciso b), de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y el Decreto Publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 19/07/2006, se estableció un estímulo fiscal a la importación o enajenación de jugos, néctares y otras bebidas.

5.2.3.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible de la Declaración Anual 2022, en la que se advierta que tienen ingresos, con su respectivo Acuse de Recibo del SAT con sello o liga digital correspondiente y la última Declaración Provisional 2024 (ISR e IVA) del mes inmediato anterior a la presentación de la propuesta.

5.2.4.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible del documento vigente para la presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, en que conste, la **Opinión Positiva** respecto del Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32D, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá obtener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

6.- ASPECTOS INFORMATIVOS

6.1.- Los licitantes interesados en participar en procedimientos de adjudicación deberán presentar Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios; conforme al **PUNTO 2.4.8** en términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría (actualmente Secretaría de la Función Pública), publicado en el Periódico Oficial del Estado el 13 de abril de 2021.

6.2.- Se informa a los licitantes que toda la documentación que integre sus propuestas, legal, técnica y económica deberá ser presentada en español, o en su caso, con traducción simple al español, el no hacerlo será motivo de descalificación.



6.3.- No se aceptará participación conjunta, toda vez que se requiere que cada licitante presente las garantías solicitadas

6.4.- Lugar y periodo de entrega para los bienes adjudicados:

El periodo de entrega de los bienes adjudicados será a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 13 de diciembre de 2024.

Para la partida 1:

a) Los bienes deberán entregarse en los domicilios señalados en el ANEXO 3, de conformidad con lo siguiente:

La cantidad de paquetes individuales que deberán ser considerados para la ejecución del primer mes natural del servicio se le dará conocer al licitante adjudicado con la notificación del fallo a fin de que este pueda ejecutarse en tiempo y forma, lo cual ocurrirá a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato.

Para las entregas subsecuentes, es decir, a las que corresponderán a los meses posteriores a aquél mes en que se haya efectuado la primera entrega, los verificadores del contrato, deberán notificar al licitante adjudicado, dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes calendario de que se trate, vía correo electrónico la cantidad de paquetes individuales que serán requeridos en el mes siguiente, por lo que los verificadores deberán hacer entrega de las cantidades de paquetes individuales que el licitante adjudicado deberá suministrar.

Para la partida 2:

a) Los bienes deberán entregarse en el domicilio ubicado en Calle 11 Sur, Número 11921, Sin Número Interior, Colonia Ex Hacienda Castillotla, en esta Ciudad de Puebla, Pue., en un horario de 09:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, previa cita con la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, al teléfono 222 2138150, ext. 8180.

Al momento de la formalización del contrato la contratante entregará al licitante adjudicado los promedios de consumo diarios.

La contratante notificará semanalmente al licitante adjudicado, a través de correo electrónico institucional, la programación (de la semana siguiente) de Box Lunch de acuerdo al número de imputados, no debiendo exceder la fecha límite de entrega de los bienes

7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

7.1.- De Conformidad con el Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante:

a) En el caso de **Cheque** este deberá ser cruzado el cual deberá contener la leyenda "**No negociable**", a favor del Gobierno del Estado de Puebla.

b). Para el caso de las **Pólizas de Fianza**, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas**; en todos los casos será por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado a **cantidades máximas** sin incluir el IVA.

En caso de presentar cheque cruzado este no deberá contener otra leyenda diversa a "No negociable", de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

a) Si el (los) licitante(s) retira(n) su oferta.

b) Si el (los) licitante(s) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños y perjuicios ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.



7.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

7.3.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así será causa de descalificación.

7.4.- Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo.

7.5.- Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelta una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la Contratante.

7.6.- El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de **10:00 a 15:00 horas** en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo, su solicitud respectiva y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

7.7.- La Convocante conservará en custodia las garantías de seriedad que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha de notificación del fallo.

La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará previa solicitud por escrito de los mismos, en un **periodo máximo de seis meses** posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el archivo general.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN:

8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

8.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas en horario y días señalados en el **PUNTO 3** del calendario establecido al inicio de las presentes bases que rigen el procedimiento de licitación pública, mismas que **invariablemente** deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y **en formato WORD**), a través del correo electrónico que a continuación se

señala (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda **"PREGUNTAS GESAL-051-021/2024 (NOMBRE DEL LICITANTE)"**) debiendo enviar de forma legible escaneado el comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

juntadeclaraciones@puebla.gob.mx

QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 5062/7124 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

8.2.- Lo anterior, con el fin de que la Convocante y la Contratante se encuentren en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento de junta de aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente, y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO DARÁ RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS O DUDAS ENVIADAS FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES.**

8.3.- Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito o en forma directa, debiendo ser **invariablemente a través del correo electrónico antes mencionado** y hasta la hora prevista. Asimismo, no se aclarará en el evento señalado en el **PUNTO 9** de estas bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes mencionado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico, legal y económico previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

8.4.- Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** se refieren.

8.5.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Participantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, así como las preguntas que los Licitantes envíen fuera de las fechas y horarios establecidos en los **PUNTOS 1 y 3** del calendario de estas bases.



9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. - Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 4**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública.

9.2.- Uno de los representantes de la Convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el **PUNTO 8** de estas bases.

9.2.1.- En caso de que alguna de las respuestas otorgadas no haya sido otorgada con claridad, los licitantes podrán solicitar clarificar la respuesta, tomando en cuenta que, únicamente podrán repreguntar sobre las respuestas otorgadas a alguna de sus preguntas previamente realizadas en los términos señalados en el **PUNTO 8** de las bases, los licitantes no podrán repreguntar por respuestas de preguntas realizadas por otros participantes; de no tomarse en cuenta lo anterior la contratante y convocante no se manifestaran al respecto.

9.3.- Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará el acta en medio electrónico a los asistentes. La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

9.4.- Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

9.5.- Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la Convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante carezca de alguna información.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF EL ACTA DEL EVENTO.

10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

10.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. - Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 5**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública, el **registro** se llevará a cabo **30 minutos antes de esa hora**.

Tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF EL ACTA DEL EVENTO.

10.2.- Los licitantes que adquirieron bases y se inscribieron, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO:

10.3.- Se hará declaración oficial del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

10.4.- Se hará la presentación de los representantes de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el Órgano Interno de Control y representantes del área Contratante.

10.5.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los **PUNTOS 3, 4 y 5** de estas bases.

10.6.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar fuera de los sobres la **Constancia de No Inhabilitado vigente**, con código



QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, el no hacerlo será motivo de descalificación.

10.6.1.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el **PUNTO 3** de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

10.7.- En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el **PUNTO 4** de estas bases.

10.8.- La **CARÁTULA DEL ANEXO B** será rubricada al menos por un asistente a este evento.

10.9.- Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los **PUNTOS 3** y **4** de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas.

10.10.- La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

10.11.- El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado con cinta adhesiva, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

10.12.- Si se da el caso en el que algún licitante no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados y

haya comprado bases, se le dará acceso al evento, pero quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.

La Contratante realizará la evaluación de las propuestas técnicas recibidas y emitirá el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el **PUNTO 12** de estas bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

11.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1**, más los documentos solicitados en el **PUNTO 4.6**, ambos de las presentes bases.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

11.2.- Elementos para la evaluación técnica. - La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando el/los bienes ofertados por los licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en estas bases.
- b) Cartas, Anexos, etc. y
- c) Demás requisitos que se establezcan en la junta de aclaraciones.

12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. - Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 6** del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública.

12.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen **emitido por la Contratante**.

12.3.- Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

12.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en



tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerada como cancelada y resguardadas en el archivo general. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con:

13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DESARROLLO DEL EVENTO:

13.1.- Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas económicas.

13.2.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

13.3.- En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

13.4.- Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, en ese instante será abierto por un representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

13.5.- Las propuestas económicas **ANEXO C** serán rubricadas por los asistentes.

13.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos.

13.7.- Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de diferencias entre lo plasmado en papel físico (firmado por la persona indicada para ello) y lo presentado en medio digital, invariablemente prevalecerá lo plasmado en papel físico.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.

13.8.- La Secretaría podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento previo de todos los licitantes presentes al momento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley.

13.9.- Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva donde se asentará el resultado de este hecho.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF EL ACTA DEL EVENTO.

14.- FALLO.

14.1.- La Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 88 y 90 de la Ley, comunicará vía correo electrónico (el establecido por el licitante en el **ANEXO G**), el acta de fallo a los licitantes participantes cuyas propuestas fueron susceptibles de evaluarse técnicamente, a partir del plazo señalado en el **PUNTO 7** del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública **Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES.**

14.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

14.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio



mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado, de conformidad con el Artículo 89 de la Ley en la materia.

14.4.- Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la recepción de la misma, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

15.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

15.1.1.- Por no presentar **Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, conforme a lo establecido en el apartado 2.4.8 de las bases.**

15.1.1.1.- Por no presentar fuera del sobre la **Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, conforme a lo establecido en el apartado 2.4.8 de las bases.**

15.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

15.3.- Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas (obligatorio en caso de ser persona moral) y en la última hoja el nombre y firma del representante legal conforme a poder notarial.

15.4.- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

15.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el **PUNTO 7** de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

15.6.- Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

15.7.- Si no presenta original o si esta última estuviera incompleta.

15.8.- Si su propuesta no indica el periodo de entrega o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases o en Junta de Aclaraciones.

15.9.- Si en la propuesta ya sea legal, técnica o económica, existe información que se contraponga, o resulte ambigua y confusa para realizar la evaluación correspondiente.

15.10.- En caso de que la carta solicitada en el **PUNTO 3.2** se presente con alguna restricción o salvedad.

15.11.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

15.12.- Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

15.13.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los Artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.



15.14.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Contratante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes, será procedente la descalificación.

15.15.- Por no cumplir con la descripción detallada de los bienes en su **propuesta técnica** conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.16.- Por no presentar **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

15.17.- Si en el evento señalado en el **PUNTO 10** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

15.18.- Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.19.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el **PUNTO 3** de las presentes bases.

15.20.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el **PUNTO 4** de las presentes bases.

15.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el **PUNTO 5** de las presentes bases.

15.22.- Por presentar en propuestas legal, técnica y económica documentación no legible.

15.23.- Por presentar documentación en inglés u otro idioma sin adjuntar traducción simple al español.

15.24.- Por presentar dos o más propuestas técnicas o económicas por partida.

15.25.- Por no presentar las propuestas legales, técnicas y económicas originales con firma autógrafa del licitante o la persona autorizada para ello.

15.26.- Por que su propuesta económica rebase el presupuesto autorizado.

16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

16.1.- El criterio de adjudicación será en favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y que **oferte el precio más bajo por la totalidad de las partidas.**

16.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el bien a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

16.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el Artículo 89 de la Ley en la materia.

16.4.- El presente procedimiento será en la modalidad de contrato abierto de conformidad con el Artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante está obligada a la adquirir las cantidades mínimas requeridas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la contratante.

17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.

La presente licitación podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

17.1.- Cuando las propuestas presentadas **no reúnan los requisitos esenciales** previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley.



17.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante porque sus precios **rebasen** el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

17.3.- Cuando **no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes** o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

17.4.- Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la Convocante y/o Contratante, de conformidad con el Artículo 92 fracción IV de la Ley.

17.5.- Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien, existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

17.6.- Por restricciones presupuestales de la Contratante.

18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

18.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el licitante adjudicado garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor del Gobierno del Estado de Puebla. Para el caso de las pólizas de fianza, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla** a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas; en todos los casos será por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA.**

Esta garantía deberá presentarse al área Contratante, para cubrir el cumplimiento oportuno en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, calidad y vicios ocultos. En caso de ser fianza deberá presentarse conforme al **ANEXO E.**

La convocante conservará en custodia las garantías que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha del fallo, en la que se devolverán a los licitantes a partir

del día hábil siguiente al mismo; salvo la de aquél a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y acredite haberla presentado al área contratante.

18.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

18.3.- Cabe destacar que en caso de que algún licitante adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el Artículo 105 de la Ley.

18.4.- Con fundamento en el Artículo 128 de la Ley, la garantía de cumplimiento de contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes al que se firme el contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo.

19.- CONTRATOS.

19.1.- El licitante adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Contratante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

a) Constancia de Situación Fiscal con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales.

b) Acta Constitutiva de la Persona Jurídica o acta de nacimiento, en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.

c) Poder notarial del Representante o Apoderado Legal de la empresa.

d) Identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.

e) Comprobante de Domicilio, con una antigüedad no mayor a tres meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberá



presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento o comodato, junto con copia simple legible de las identificaciones de los suscribientes del contrato, con facultades legales correspondientes.

f) Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

g) Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, vigente, con Código QR verificable.

h) Constancia de No Adeudo, relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales, expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla, vigente y con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2024 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

i) Documento vigente en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32D, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

Todos los documentos solicitados en este numeral también deberán ser presentados en dispositivo de almacenamiento USB.

En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.

Lo anterior permitirá elaborar, firmar y recibir el contrato derivado a la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Contratante.

19.2.- En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el **PUNTO 19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

19.3.- El Administrador del Contrato, El administrador de contrato, será el responsable de desempeñar lo establecido en el Contrato y tramitar a petición del verificador, las acciones necesarias para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

El Verificador del Contrato, El verificador del Contrato será el responsable de recibir el servicio y deberá supervisar que la prestación del servicio se haya realizado en tiempo y forma, de conformidad con las especificaciones técnicas estipuladas, solicitar al licitante adjudicado todos los datos e informes relacionados con los actos y obligaciones que emanen del Contrato, notificar de cualquier inconsistencia al administrador, así como vigilar la correcta diligencia del mismo.

19.4.- Con fundamento en el Artículo 80 fracción XXIV, la indicación de que el licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en términos del Artículo 136 de la Ley.

19.5.- De conformidad con los Artículos 126 fracción III, 128 de la Ley, así como los **PUNTOS 18.1, 18.2, 18.3 y 18.4** de las bases, el licitante adjudicado, deberá presentar a la dependencia Contratante, dentro de los 5 días naturales siguientes contados a partir de la firma de contrato, la Garantía de cumplimiento y vicios ocultos, para los efectos precisados en la Ley y los citados puntos de las bases.

20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

20.1.- La Contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento en tiempo y monto) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Estos se formalizarán por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La Contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:



21.1.- Si no cumple con la entrega de los bienes en el tiempo y forma convenidos.

21.2.- Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.

21.3.- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

21.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la Contratante deberá informar a la Convocante a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

21.5.- Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor se hará de la siguiente manera:

a) Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.

b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

c) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer.

d) La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

22.- TRANSPORTACIÓN.

22.1.- La forma de transporte que utilice el Proveedor, será bajo su absoluta responsabilidad y deberá garantizar la entrega de los bienes, en el tiempo requerido y en condiciones óptimas, tales que preserven la calidad de éstos.

22.2.- La transportación de los bienes, seguros y maniobras de descarga en los almacenes de la Contratante, no implicará costos adicionales a cargo de la misma, quedando éstos a cargo del Proveedor.

22.3.- Cualquier parte que resulte dañada, por defectos de transporte, será devuelta al Proveedor y deberá ser sustituida a satisfacción de la Contratante.

23.- LUGAR DE ENTREGA.

23.1.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:

Para la partida 1:

a) Los bienes deberán entregarse en los domicilios señalados en el ANEXO 3, de conformidad con lo siguiente:

La cantidad de paquetes individuales que deberán ser considerados para la ejecución del primer mes natural del servicio se le dará conocer al licitante adjudicado con la notificación del fallo a fin de que este pueda ejecutarse en tiempo y forma, lo cual ocurrirá a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato.

Para las entregas subsecuentes, es decir, a las que corresponderán a los meses posteriores a aquél mes en que se haya efectuado la primera entrega, los verificadores del contrato, deberán notificar al licitante adjudicado, dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes calendario de que se trate, vía correo electrónico la cantidad de paquetes individuales que serán requeridos en el mes siguiente, por lo que los verificadores deberán hacer entrega de las cantidades de paquetes individuales que el licitante adjudicado deberá suministrar.

Para la partida 2:

a) Los bienes deberán entregarse en el domicilio ubicado en Calle 11 Sur, Número 11921, Sin Número Interior, Colonia Ex Hacienda Castillotla, en esta Ciudad de Puebla, Pue., en un horario de 09:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, previa cita con la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, al teléfono 222 2138150, ext. 8180.

Al momento de la formalización del contrato la contratante entregará al licitante adjudicado los promedios de consumo diarios.

La contratante notificará semanalmente al licitante adjudicado, a través de correo electrónico institucional, la programación (de la semana siguiente) de Box Lunch



de acuerdo al número de imputados, no debiendo exceder la fecha límite de entrega de los bienes

23.2.- La entrega de los bienes deberá ser notificado a la Convocante mediante el formato identificado como "ANEXO H" al correo electrónico jorge.sanchezgu@puebla.gob.mx, con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: (222) 2 29 70 00 ext. 4137/7124.

24.- DEVOLUCIONES.

24.1.- La Contratante podrá hacer devoluciones de los bienes cuando no cumplan con los requisitos solicitados en las Bases, asimismo, cuando se comprueben deficiencias en la calidad de los bienes suministrados por el Proveedor. Las devoluciones se harán dentro del periodo de garantía, en estos casos el Proveedor se obliga a reponer el 100% del volumen devuelto, o bien si durante el periodo de garantía los bienes sufrieran cambios físicos ocasionados por causas imputables al Proveedor, deberán ser devueltos y canjeados en su totalidad, en un término no mayor a **3 días naturales** a partir de la fecha en que el Proveedor reciba la notificación de los productos que se encuentran con deficiencias; en caso de no cumplir con lo establecido, se hará acreedor a sanciones.

25.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

Las sanciones que la Contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

25.1.- Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

25.2.- Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

25.3.- Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días naturales** posteriores a la firma del contrato.

25.4.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en la entrega de los bienes, o no suministrarlos en los plazos y especificaciones establecidos en las bases o con características inferiores a las pactadas

25.5.- Las penas convencionales se aplicarán por causas imputadas al licitante adjudicado, cuando existan retrasos en la entrega de los bienes o en las subsecuentes entregas conforme a:

El 2% por el monto correspondiente a los bienes no entregados (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, inclusive, por la entrega de bienes diferentes o bienes de calidad inferior a lo establecido en el contrato.

Serán deducidos a través de cheque certificado, de caja o nota de Crédito o transferencia electrónica. Dicho documento deberá estar a nombre de: Gobierno del Estado de Puebla, y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

La Contratante podrá rescindir el contrato haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar.

Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley correspondiente.

26.- PAGO.

26.1.- El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante cubriendo los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será responsabilidad del proveedor, los inconvenientes que para su cobro representen. Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
R.F.C.	GEP8501011S6
DIRECCIÓN	11 ORIENTE 2224, COL. AZCÁRATE, PUEBLA, PUE. C.P. 72501

26.2.- La Contratante no cubrirá facturas de bienes que no estén entregados en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no



cuentan con toda la documentación que ampare la total entrega de los bienes.

26.3.- El pago se realizará en exhibiciones mensuales durante la vigencia del contrato a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas, misma que deberá venir debidamente requisitadas, así como de los entregables y los bienes recibidos a entera satisfacción de la Contratante.

26.5.- Se hace del conocimiento del Licitante que la Contratante será la responsable de llevar a cabo la retención a que se refiere la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2024, correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura antes de IVA, el cual se deberá considerar en la presentación de su factura (**Verificar con la Contratante la aplicación de este requisito, antes de facturar**).

27.- ASPECTOS VARIOS.

27.1.- Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (**teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, auriculares, smartwatch, etc.**).

27.2.- Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento alguno.

Únicamente podrá ingresar una persona por licitante para los eventos del presente procedimiento.

27.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la Convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apeándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será

señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de aperturas. Lo anterior sin que bajo ninguna circunstancia tenga la Convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

28.- INCONFORMIDADES.

28.1.- Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el Artículo 143 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

29.- AVISO DE PRIVACIDAD

29.1.- De conformidad con los artículos 23 y 26 párrafo segundo de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados; artículos 34, 36 y 37 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados del Estado de Puebla, se adoptarán las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales que correspondan, evitando su alteración, pérdida, transmisión o acceso no autorizado; al respecto toda persona interesada podrá consultar el aviso de privacidad en la dirección electrónica:

https://transparencia.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Adquisici%C3%B3n_de_Bienes_y_Servicios.pdf

A T E N T A M E N T E
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE
ZARAGOZA A 20 DE FEBRERO DE 2024

FRANCISCO SÁNCHEZ BERMÚDEZ
DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y
SERVICIOS

LRM/JVM/JLSG



ANEXO A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-051-021/2024 ADQUISICIÓN DE INSUMOS, VÍVERES PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y TORTILLAS (PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS) PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ALIMENTOS PARA EL TOTAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD E INTERNOS DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS Y EL CENTRO DE INTERNAMIENTO ESPECIALIZADO PARA ADOLESCENTES, ASÍ COMO ADQUISICIÓN DE BOX LUNCH PARA LOS IMPUTADOS DIRECCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES Y POLICÍA ESTATAL PROCESAL PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-051-021/2024**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-051-021/2024**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**



CARÁTULA DEL ANEXO B

RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

FECHA: _____

NOMBRE DEL LICITANTE:				SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
DIRIGIDA A:				SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL				GESAL-051-021/2024
ADQUISICIÓN DE:				INSUMOS, VÍVERES PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y TORTILLAS (PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS) PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ALIMENTOS PARA EL TOTAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD E INTERNOS DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS Y EL CENTRO DE INTERNAMIENTO ESPECIALIZADO PARA ADOLESCENTES, ASÍ COMO ADQUISICIÓN DE BOX LUNCH PARA LOS IMPUTADOS DIRECCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES Y POLICÍA ESTATAL PROCESAL PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
1	642559	1604337	PAQUETE	ADQUISICIÓN DE INSUMOS, VÍVERES PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y TORTILLAS (PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS) PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ALIMENTOS PARA EL TOTAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD E INTERNOS DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS Y EL CENTRO DE INTERNAMIENTO ESPECIALIZADO PARA ADOLESCENTES
2	22824	57060	PAQUETE	ADQUISICIÓN DE BOX LUNCH PARA LOS IMPUTADOS DIRECCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES Y POLICÍA ESTATAL PROCESAL

A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA



ANEXO B

PROPUESTA TÉCNICA

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-051-021/2024 ADQUISICIÓN DE INSUMOS, VÍVERES PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y TORTILLAS (PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS) PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ALIMENTOS PARA EL TOTAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD E INTERNOS DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS Y EL CENTRO DE INTERNAMIENTO ESPECIALIZADO PARA ADOLESCENTES, ASÍ COMO ADQUISICIÓN DE BOX LUNCH PARA LOS IMPUTADOS DIRECCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES Y POLICÍA ESTATAL PROCESAL PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

NOMBRE DEL LICITANTE:				
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA
1				<u>EL LICITANTE DEBERÁ PLASMAR CONFORME AL ANEXO 1 Y LO QUE RESULTE APLICABLE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES</u>
2				
PERIODO DE GARANTÍA:				
TIEMPO DE ENTREGA:				

**A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Sellada (obligatorio en caso de ser persona moral), FIRMADA en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



ANEXO B1

CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-051-021/2024 ADQUISICIÓN DE INSUMOS, VÍVERES PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y TORTILLAS (PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS) PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ALIMENTOS PARA EL TOTAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD E INTERNOS DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS Y EL CENTRO DE INTERNAMIENTO ESPECIALIZADO PARA ADOLESCENTES, ASÍ COMO ADQUISICIÓN DE BOX LUNCH PARA LOS IMPUTADOS DIRECCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES Y POLICÍA ESTATAL PROCESAL PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar "NO APLICA".

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

_____(Nombre completo)____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE DEL LICITANTE		
RFC CON HOMOCLOAVE		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS		
CORREO ELECTRÓNICO		
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL		
2. PRINCIPALES O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).		
3. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA VENTA O COMERCIALIZACIÓN DE BIENES IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER MÍNIMA DE 1 AÑO DE ANTIGÜEDAD).		
4. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3) DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN		
1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ.	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN	



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

"Año del Libro y la Lectura"
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-051-021/2024 ADQUISICIÓN DE INSUMOS, VÍVERES PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y TORTILLAS (PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS) PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ALIMENTOS PARA EL TOTAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD E INTERNOS DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS Y EL CENTRO DE INTERNAMIENTO ESPECIALIZADO PARA ADOLESCENTES, ASÍ COMO ADQUISICIÓN DE BOX LUNCH PARA LOS IMPUTADOS DIRECCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES Y POLICÍA ESTATAL PROCESAL. PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA



	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
2	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
3	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**



ANEXO C

PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-051-021/2024 ADQUISICIÓN DE INSUMOS, VÍVERES PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y TORTILLAS (PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS) PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ALIMENTOS PARA EL TOTAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD E INTERNOS DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS Y EL CENTRO DE INTERNAMIENTO ESPECIALIZADO PARA ADOLESCENTES, ASÍ COMO ADQUISICIÓN DE BOX LUNCH PARA LOS IMPUTADOS DIRECCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES Y POLICÍA ESTATAL PROCESAL PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Nombre del Licitante:							
No. de Partida	Unidad de Medida	Descripción General	Cantidad Mínima (Paquetes)	Cantidad Máxima (Paquetes)	Precio Unitario	Precio total Mínimo	Precio total Máximo
1	Paquete	Adquisición de insumos, víveres productos alimenticios y tortillas (perecederos y no perecederos) para la elaboración de los alimentos para el total de las personas privadas de su libertad e internos de los Centros Penitenciarios y el Centro de internamiento Especializado para Adolescentes					
2	Paquete	Adquisición de box lunch para los imputados Dirección de Medidas Cautelares y Policía Estatal Procesal					
IMPORTE TOTAL MÍNIMO CON LETRA			IMPORTE TOTAL MÁXIMO CON LETRA		SUBTOTAL		
					TASA 0% I.V.A. (PARTIDA 1)		
					TASA 16% I.V.A. (PARTIDA 2)		
					TOTAL		

Debiendo aplicar la tasa de 0% de I.V.A. a la partida 1, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 2o.- A., fracción I., inciso b), de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y el Decreto Publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 19/07/2006, se estableció un estímulo fiscal a la importación o enajenación de jugos, néctares y otras bebidas.

NOTA: (SE DEBERÁ INDICAR LO QUE SE PRESENTÓ EN LA PROPUESTA TÉCNICA)

**A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Sellada (obligatorio en caso de ser persona moral), **FIRMADA** en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



ANEXO D

GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA (TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional: **GESAL-051-021/2024 ADQUISICIÓN DE INSUMOS, VÍVERES PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y TORTILLAS (PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS) PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ALIMENTOS PARA EL TOTAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD E INTERNOS DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS Y EL CENTRO DE INTERNAMIENTO ESPECIALIZADO PARA ADOLESCENTES, ASÍ COMO ADQUISICIÓN DE BOX LUNCH PARA LOS IMPUTADOS DIRECCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES Y POLICÍA ESTATAL PROCESAL PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, por el **10 % del monto total de su propuesta a cantidades máximas** sin incluir IVA \$ (número) (letra _____ M.N.).

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica a cantidades máximas** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**

(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato **(CONTRATO DEPENDENCIA)** relativo a la **ADQUISICIÓN DE INSUMOS, VÍVERES PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y TORTILLAS (PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS) PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ALIMENTOS PARA EL TOTAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD E INTERNOS DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS Y EL CENTRO DE INTERNAMIENTO ESPECIALIZADO PARA ADOLESCENTES, ASÍ COMO ADQUISICIÓN DE BOX LUNCH PARA LOS IMPUTADOS DIRECCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES Y POLICÍA ESTATAL PROCESAL PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, dentro del expediente No. **GESAL-051-021/2024**, por el **monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA de \$ (número) (letra _____ M.N.)**

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al 10% del monto total del contrato a **cantidades máximas con IVA**. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



ANEXO F

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-051-021/2024 ADQUISICIÓN DE INSUMOS, VÍVERES PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y TORTILLAS (PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS) PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ALIMENTOS PARA EL TOTAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD E INTERNOS DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS Y EL CENTRO DE INTERNAMIENTO ESPECIALIZADO PARA ADOLESCENTES, ASÍ COMO ADQUISICIÓN DE BOX LUNCH PARA LOS IMPUTADOS DIRECCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES Y POLICÍA ESTATAL PROCESAL PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

NOMBRE DEL LICITANTE:		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

**LUGAR Y FECHA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.



ANEXO G

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-051-021/2024 ADQUISICIÓN DE INSUMOS, VÍVERES PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y TORTILLAS (PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS) PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ALIMENTOS PARA EL TOTAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD E INTERNOS DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS Y EL CENTRO DE INTERNAMIENTO ESPECIALIZADO PARA ADOLESCENTES, ASÍ COMO ADQUISICIÓN DE BOX LUNCH PARA LOS IMPUTADOS DIRECCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES Y POLICÍA ESTATAL PROCESAL PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Fecha: _____

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FISICA)	
USO DE CFDI	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE_____, NÚMERO_____, COLONIA_____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO_____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA_____)
TELÉFONOS	
CORREO ELECTRÓNICO	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA ORDEN DE COBRO



ANEXO H

FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, la entrega de bienes con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **Jorge.sanchezgu@puebla.gob.mx** mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES" debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 1 (Expediente DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS)

Procedimiento: GESAL-051-021/2024	DATOS DE LA ENTREGA:
Proveedor: _____	
Dependencia/Entidad: _____	
Cantidad: _____	
Descripción genérica de los bienes:	
1.- _____	
2.- _____	
3.- _____	
Fecha: _____	Hora: _____
ATENTAMENTE	
_____ NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO	



ANEXO I

CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERÉS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-051-021/2024 ADQUISICIÓN DE INSUMOS, VÍVERES PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y TORTILLAS (PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS) PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ALIMENTOS PARA EL TOTAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD E INTERNOS DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS Y EL CENTRO DE INTERNAMIENTO ESPECIALIZADO PARA ADOLESCENTES, ASÍ COMO ADQUISICIÓN DE BOX LUNCH PARA LOS IMPUTADOS DIRECCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES Y POLICÍA ESTATAL PROCESAL PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

A) PERSONA FÍSICA

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurren quienes, ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien, siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad en todo o en parte"; manifiesto conocer los principios institucionales que rigen en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y las disposiciones relativas al conflicto de intereses contempladas en los artículos 3 fracción VI, 47, 49 fracciones I y IX, 58, 59, 60, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Una vez leído su contenido, estoy informado(a) de los supuestos en los que se puede incurrir en conflicto de intereses y declaro bajo protesta de decir verdad que, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que, a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza un posible conflicto de interés, de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Por otra parte, en caso de resultar adjudicado me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o mediante interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me corresponden conforme al contrato que se suscriba bajo principios de imparcialidad, objetividad y con apego a la legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la misma, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

B) PERSONA MORAL

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurren quienes, ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad en todo o en parte";



manifiesto conocer los principios institucionales que rigen en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y las disposiciones relativas al conflicto de intereses contempladas en los artículos 3 fracción VI, 47, 49 fracciones I y IX, 58, 59, 60, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Una vez leído su contenido y como representante legal de (razón social del licitante), declaro bajo protesta de decir verdad que, los socios o accionistas que ejercen el control sobre la sociedad, no desempeñan empleos, cargos o comisiones en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza un posible Conflicto de Interés, de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Al mismo tiempo y como complemento de lo anterior, ratifico que **indicar (si) - (no)** cuento con una política de integridad con los requisitos que establece el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en mi negocio o empresa.

Por otra parte, en caso de resultar adjudicado me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o mediante interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me corresponden conforme al contrato que se suscriba bajo principios de imparcialidad, objetividad y con apego a la legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la misma, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**



ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
1	642559	1604337	PAQUETE	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: Adquisición de insumos, víveres productos alimenticios y tortillas (perecederos y no perecederos) para la elaboración de los alimentos para el total de las personas privadas de su libertad e internos de los Centros Penitenciarios y el Centro de internamiento Especializado para Adolescentes</p> <p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA PARTIDA. Adquisición de insumos, víveres productos alimenticios y tortillas (perecederos y no perecederos) para la elaboración de los alimentos para el total de las personas privadas de su libertad e internos de los Centros Penitenciarios y el Centro de internamiento Especializado para Adolescentes, en la modalidad de contrato abierto, de acuerdo al Artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la Contratante está obligada a adquirir las cantidades mínimas requeridas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la Contratante.</p> <p>II. PERIODO DE ENTREGA. El periodo de entrega será a partir del día hábil siguiente a la formalización y hasta el 13 de diciembre de 2024, diariamente conforme a los promedios de consumo totales del ANEXO 2 y los promedios de consumo diario que serán entregados al proveedor a la formalización del contrato, los cuales podrán variar de acuerdo con el número de personas privadas de la libertad, e internos existentes.</p> <p>III. LUGARES PARA LA ENTREGA. Los lugares donde se realizarán las entregas son los referidos en el ANEXO 3</p> <p>IV. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA PARTIDA. 1. La cantidad mínima anual de paquetes individuales será de 642,559 y la cantidad máxima anual de paquetes será de 1,604,337, las cuales estarán sujetas a las necesidades de cada Centro Penitenciario y el Centro de Internamiento Especializado para Adolescentes, considerando los promedios totales citados en el ANEXO 2 y los promedios de consumo diario que serán entregados al proveedor a la formalización del contrato. 2. Las cantidades de paquetes individuales que deberán ser considerados para la ejecución del primer mes natural del servicio se le darán a conocer al proveedor con la notificación del fallo, a fin de que este pueda ejecutarse en tiempo y forma, lo cual ocurrirá a partir del día hábil siguiente aquél en que se formalice el instrumento jurídico. 3. Por lo que refiere a las entregas subsecuentes, es decir, a las que corresponderán a los meses posteriores a aquél mes en que se haya efectuado la primera entrega, los verificadores del contrato, deberán notificar al proveedor, dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes calendario de que se trate, vía correo electrónico la cantidad de paquetes individuales que serán requeridos en el mes siguiente, por lo que los verificadores deberán hacer entrega de las cantidades de paquetes individuales que el proveedor deberá suministrar</p>



			<p>V. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES PARA LAS ENTREGAS.</p> <p>Las entregas de los insumos perecederos y no perecederos que servirán para que el proveedor prepare los alimentos (desayuno, comida y cena) se llevará a cabo con forme a lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">1. La entrega de los insumos perecederos y no perecederos para la preparación de los alimentos (desayuno, comida y cena) se efectuará a nivel de piso libre abordando destino (L.A.D.) en los domicilios señalados en el ANEXO 3 en los días y horarios que establezcan cada uno de los verificadores del contrato, mismos que se pactarán a la formalización del contrato con las personas responsables de cada uno de los Centros Penitenciarios y el Centro de Internamiento Especializado para Adolescentes a cargo de la Contratante2. Previamente el proveedor deberá remitir por medio de correo electrónico dentro de los 5 días naturales siguientes a que los verificadores de los contratos hayan remitido la cantidad de paquetes mensuales que deberán suministrarse, la relación de los insumos perecederos y no perecederos que incluya al menos, cantidad, unidad de medida, descripción, y, además deberá contener la fecha estipulada para la entrega de conformidad a lo señalado por cada verificador del contrato, a fin de que cuando sean ingresados a cada inmueble, sea posible cotejarlos, para el caso en que el proveedor no remita en tiempo y forma los listados señalados en este punto, los insumos no serán recepcionados, siendo absoluta responsabilidad del proveedor, el atraso en la preparación de los alimentos por esta causa3. El ingreso de los insumos perecederos y no perecederos, para la preparación de alimentos, deberá sujetarse a los protocolos de seguridad establecidos en cada Centro Penitenciario Estatal y el Centro de Internamiento Especializado para Adolescentes de los referidos en el ANEXO 3, los cuales se darán a conocer a la formalización del contrato por medio de correo electrónico y estarán sujetos a cambios de acuerdo con el Centro Penitenciario. En caso de presentarse algún cambio en los protocolos, se darán a conocer con tres días naturales de anticipación a aquella fecha en que esté señalada para la ejecución de las nuevas normativas. <p>Se considerarán como días naturales los 7 días de la semana, esto es, de lunes a domingo, como días hábiles, serán de lunes a viernes, y como inhábiles, cualquier día que de manera oficial, así designe y declare el Gobierno Estatal, Federal y/o municipal, como feriado o inhábil.</p> <ol style="list-style-type: none">4. El proveedor deberá ingresar a los Centros Penitenciarios y el Centro de Internamiento Especializado para Adolescentes, los insumos perecederos y no perecederos, completamente sellados, con el adecuado estibamiento que asegure su higiene, de acuerdo con lo establecido en el punto 5.6 de la NOM-251-SSA1-2009 (Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios).5. El proveedor deberá ingresar a los Centros Penitenciarios y el Centro de Internamiento Especializado para Adolescentes los alimentos de origen animal frescos y/o congelados según corresponda de acuerdo con lo establecido en el menú del mes corriente, los alimentos deberán presentarse con el color, textura y olor característico de los mismos.6. El proveedor deberá ingresar a los Centros Penitenciarios y al Centro de Internamiento Especializado para Adolescentes los productos frescos o congelados según corresponda de origen vegetal, sin mohos, coloración extraña, magulladuras o mal olor.
--	--	--	---



				<p>7. El proveedor deberá ingresar a los Centros Penitenciarios y al Centro de Internamiento Especializado para Adolescentes, los paquetes de granos y harinas sin agujeros, rasgaduras o mordeduras en los envases, que evidencie el contacto con insectos o roedores.</p> <p>8. El proveedor deberá ingresar a los Centros Penitenciarios y el Centro de Internamiento Especializado para Adolescentes, panes y tortillas de maíz (no de harina) sin moho ni coloraciones no propias del producto.</p> <p>9. El proveedor deberá ingresar a los Centros Penitenciarios y el Centro de Internamiento Especializado para Adolescentes, todos los alimentos industrializados con fecha de caducidad o consumo preferente, de acuerdo con el producto que se trate; es decir, para productos de consumo inmediato deberán tener al menos 10 días naturales, envasados de al menos 15 días naturales y para el caso de enlatados, al menos 3 meses.</p> <p>10. El proveedor deberá ingresar a los Centros Penitenciarios y al Centro de Internamiento Especializado para Adolescentes, los alimentos enlatados sin abombamiento, abolladuras o corrosión.</p> <p>11. De requerirse entregas extraordinarias de insumos, víveres y producto para la preparación de alimentos fuera de los que se encuentran programados, el proveedor deberá de suministrarlos siempre y cuando el verificador del contrato lo autorice previa solicitud por correo electrónico, con por lo menos 72 horas de anticipación, considerando que la respuesta del verificador deberá ser de no más de 72 horas después de haber recibido el pedido.</p> <p>12. El proveedor no podrá suministrar insumos perecederos y no perecederos, similares o equivalentes que no sean de primera calidad.</p> <p>13. El proveedor garantizará el oportuno suministro de insumos perecederos y no perecederos, para la elaboración de alimentos, por lo que deberá contar con la capacidad operativa y de instalaciones necesaria, de distribución y almacenamiento, que garantice el 100% de los alimentos calculados, para cubrir cualquier eventualidad y/o contingencia.</p> <p>14. Todos los insumos perecederos y no perecederos deberán estar en buen estado, frescos, libres de materia extraña o sustancias que puedan causar daño a la salud y con la fecha de caducidad vigente para los productos que en su caso aplique, de conformidad con la NOM-051-SCFI/SSA1-2010, especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados- Información comercial y sanitaria.</p> <p>15. Todos los alimentos considerados potencialmente peligrosos, tales como carne y sus derivados, aves y sus derivados, pescados, leche y productos lácteos, huevo, así como frutas y verduras frescas, deberán inspeccionarse antes de introducirlos a los establecimientos, por el personal designado por el verificador del contrato, a fin de verificar las características como: color, olor y textura; a fin de aceptar o rechazar aquellos que presenten características indeseables, tales como mohos, coloración o materia extraña, manchas, magulladuras o mal olor, rastros de la presencia de insectos o roedores, de conformidad con el punto 5.6 (Tabla 1 Características para la aceptación o rechazo) de la NOM-251-SSA1-2009 Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.</p> <p>16. El proveedor deberá proporcionar a la fecha en la formalización del contrato, los formatos de control de recepción e ingreso al área de almacén en cantidad suficiente, en formato libre, observando lo establecido en el punto 5.6 (Tabla 1</p>
--	--	--	--	--



			<p>Características para la aceptación o rechazo) de la NOM-251-SSA1-2009 Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.</p> <p>17. Dicho formato se utilizará al momento de recepción de los bienes, y contendrá además el nombre del proveedor, la fecha de recepción, la temperatura interna del alimento, los atributos sensoriales u organolépticos observados (color, olor, consistencia, textura, apariencia) y un espacio para colocar la indicación de aceptación o rechazo según lo observado en la inspección y en caso de rechazo, las acciones tomadas con el producto y el proveedor.</p> <p>18. El proveedor deberá conservar los formatos de recepción e ingreso durante la vigencia del contrato, para que la contratante pueda revisarlos a libre demanda, dicho registro deberá entregarse por escrito, en copia simple legible a la contratante, de manera mensual.</p> <p>19. Los granos, harinas y otros productos secos se rechazarán cuando estos presenten mohos, coloraciones no propias del producto y/o evidencias de plagas, así como de materia extraña, observando lo establecido en el punto 5.6 (Tabla 1 Características para la aceptación o rechazo) de la NOM-251-SSA1-2009 Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.</p> <p>20. Las carnes rojas y pollo frescas o congeladas deberán provenir de rastros, obradores o establecimientos con certificación Tipo inspección federal (T.I.F.).</p> <p>21. La leche y los productos lácteos serán procesados a partir de leche pasteurizada, mostrando evidencia impresa en la etiqueta, no se aceptarán grasas vegetales hidrogenadas como las margarinas.</p> <p>22. No se autorizará la entrega e ingreso de abarrotes, lácteos, embutidos y productos de panadería sin marca registrada.</p> <p>23. Los verificadores del contrato podrán rechazar mercancías en el momento de la recepción si la supervisión detecta que no se cumple con lo anterior mencionado, y el proveedor, deberá canjear los mismos en un plazo no mayor a tres días hábiles, observando lo establecido en el punto 5.6 (Tabla 1 Características para la aceptación o rechazo) de la NOM-251-SSA1-2009 Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.</p> <p>24. El proveedor garantizará el oportuno abasto de cárnicos, debiendo además de contar con la capacidad operativa y de instalaciones necesaria, de distribución y almacenamiento, que garantice el 100% de los alimentos calculados en el procedimiento, para cubrir cualquier eventualidad y/o contingencia.</p> <p>25. El proveedor deberá limitar dentro de la formulación de los menús solicitados la inclusión de embutidos, considerando la ingesta de los mismos, hasta 25 veces al mes considerando el total de menús diarios propuestos.</p> <p>VI. MENÚS.</p> <p>1. El proveedor deberá considerar la implementación paquetes individuales de alimentación que incluyan el desayuno, comida y cena.</p> <p>2. La alimentación tendrá como base, la implementación de 1 menú cíclico de 30 días, que será entregado para validación respectiva al día hábil siguiente de la emisión del fallo, en formato libre impreso y digital a Dirección de Recursos</p>
--	--	--	---



			<p>Materiales y Servicios Generales de la contratante, ubicada en el primer piso del edificio que alberga al Complejo metropolitano de Seguridad Pública del Estado de Puebla, Periférico Ecológico Kilómetro 3.5, Antiguo Camino a San Francisco Ocotlán, Municipio de Cuautlancingo, Puebla, Código Postal 72680, el cual se repetirá durante la vigencia del contrato, por cada uno de los rubros siguientes:</p> <p>2.1. Menú General: Sugerencia del desayuno, comida y cena para el grueso de la población privada de la libertad en los Centros Penitenciarios y el Centro de Internamiento Especializado para Adolescentes.</p> <p>2.2. Menú Dieta Especial: Sugerencia del desayuno, comida y cena para las personas privadas de la libertad que en los Centros Penitenciarios y el Centro de Internamiento Especializado para Adolescentes, que derivado de una prescripción médica padecen enfermedades crónicas y/o se encuentran en proceso de recuperación de alguna afección de salud, para este supuesto deberán considerarse dos sub menús: uno para una dieta hiposódica y otro para dieta hipocalórica</p> <p>2.3. Menú para menores de edad que acompañan a sus madres: Sugerencia del desayuno, comida y cena para los (as) menores de edad, que en los términos de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y cualquier otra normativa aplicable que se encuentre vigente, acompañan a sus madres que se encuentran privadas de la libertad que en los Centros Penitenciarios y el Centro de Internamiento Especializado para Adolescentes.</p> <p>2.4. Menú programa de adicciones: Sugerencia del desayuno, comida y cena para las personas privadas de la libertad que en los Centros Penitenciarios y el Centro de Internamiento Especializado para Adolescentes, que se encuentran sometidos a un programa de desintoxicación por supuestos de adicción.</p> <p>3. Los menús deberán cumplir como mínimo las características establecidas en el ANEXO 4.</p> <p>4. Los menús deberán ser elaborados considerando que la alimentación destinada a las personas privadas de la libertad, deberá aportar los nutrientes, hidratos de carbono, grasas, proteínas vitaminas y minerales de una manera equilibrada siendo validada a la entrega de los mismos.</p> <p>5. Dicho menú deberá contener todos los grupos de alimentos que son:</p> <ul style="list-style-type: none">•Frutas y verduras.•Cereales y leguminosas.•Alimentos de origen animal. <p>6. La energía total diaria que aporten el desayuno, comida y cena, en su conjunto, se integrará de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none">• Proteínas: 25%• Lípidos: 25%• Hidratos de carbono: 50 % <p>Se deberá considerar una variación de más menos 5% dependiendo de los ingredientes de cada platillo</p> <p>7. El desayuno deberá de proporcionar aproximadamente el 30% de energía total recomendada diaria.</p> <p>8. La comida deberá de proporcionar aproximadamente el 45% de la energía total recomendada diaria.</p>
--	--	--	--



			<p>9. La cena deberá proporcionar aproximadamente 25% de la energía total recomendada diaria.</p> <p>10. Los menús deberán cumplir las características, gramajes y cantidades, descritos en el menú patrón del ANEXO 4</p> <p>11. Cada menú deberá incluir como complemento una pieza de pan o cinco piezas de tortilla de maíz. No se aceptará tortilla de ningún tipo de harina.</p> <p>12. En caso de que algún producto se encuentre en desabasto en el mercado el proveedor deberá notificarlo a los verificadores del contrato, vía correo electrónico, con un mínimo de 48 horas previas a las fechas en que se tenga previsto efectuar las entregas, a efecto de modificar con tiempo considerable el menú autorizado.</p> <p>13. Los menús podrán sufrir cambios sí:</p> <p>a) Algún producto se encuentra en desabasto en el mercado.</p> <p>b) En caso fortuito o de fuerza mayor, debidamente documentado o justificado, por las cuales el proveedor se vea impedido para preparar los menús establecidos por solicitud de los de los Centros Penitenciarios Estatales, y el Centro de Internamiento Especializado para Adolescentes, con la finalidad de atender algún requerimiento excepcional por contingencia, evento especial o solicitud del área médica, previa autorización de la contratante y previo aviso de por lo menos 48 horas de anticipación a la persona a cargo del centro penitenciario correspondiente.</p> <p>c) Para incorporar producto o ingredientes que enriquezcan nutricionalmente los menús, así como productos que le den variedad a los alimentos, o sea más viable en el sentido de mejorar la calidad de los menús que los autorizados originalmente, el proveedor deberá hacer la solicitud vía correo electrónico a los verificadores de los contratos, quienes contarán con hasta 48 horas para validarlo, en caso de que no sea autorizado el cambio de menú por mejora vía correo electrónico, el proveedor deberá entregar con base al menú original autorizado. Los cambios para mejora en ningún caso supondrán un costo distinto al pactado para la contratante.</p> <p>d) En caso de propuestas para cambio de menús permanentes, que ameriten una o varias modificaciones, los que deberán ser aprobados para que tengan los efectos contractuales exigibles.</p> <p>VII. UTENSILIOS Y EQUIPAMIENTO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LOS ALIMENTOS.</p> <p>1. El proveedor deberá contar con los equipos necesarios (equipamiento mayor y menor) para el procesamiento de alimentos y emplear utensilios necesarios para la preparación de los alimentos, los cuales serán de superficie lisa, estarán limpios y desinfectados, en buen estado y con cantidad suficiente para realizar la operación de manera eficiente, quedando estrictamente prohibido el uso de equipos y utensilios de madera de cualquier tipo, así mismo deberá proporcionar licuadoras y básculas suficientes que cuenten con la capacidad requerida de acuerdo al número de población interna en cada uno de los Centros Penitenciarios a cargo del Estado referidos en el ANEXO 3 los cuales serán entregados en comodato a la contratante, equipos que serán inventariados al momento de ser ingresados mediante formato libre firmado en dos tantos, para resguardo del proveedor y una copia para el administrador del Centro.</p> <p>Todo el equipamiento que ingrese en comodato a los domicilios referidos en el ANEXO 3, será devuelto al proveedor, dentro de los 20 días naturales siguientes</p>
--	--	--	--



				<p>al término de la vigencia del contrato y serán los verificadores de cada Centro los responsables de llevar a cabo la devolución de la totalidad de los bienes.</p> <p>2. El proveedor deberá verificar y entregar los envases de los alimentos, a fin de asegurar su integridad y limpieza, no se permitirá la introducción a los establecimientos de cajas de cartón corrugado de conformidad con la NOM-251-SSA1-2009 Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios, para las frutas, las verduras, las carnes rojas, pollo y pescado, así como, frijol, arroz, azúcar, chiles secos, flor de Jamaica y otros productos a granel.</p> <p>3. El proveedor deberá entregar dentro del plazo de 20 días naturales posteriores a la formalización del contrato, los utensilios necesarios para la ingesta de los alimentos de acuerdo con el número de personas privadas de la libertad de cada Centro Penitenciario, elaborados a base de plástico de alta resistencia, a fin de minimizar cualquier riesgo de elaboración de objetos punzocortantes, los cuales se enlistan a continuación:</p> <p>a) Una cuchara sopera de un tamaño mínimo de 185 x 40 mm aproximadamente b) Un vaso con características mínimas de 14 onzas, diámetro de 9 cm aproximadamente c) Un plato cuadrado con dos o tres divisiones por interno para recibir sus alimentos</p> <p>4. Quedará estrictamente prohibido el uso de equipos y utensilios de madera de cualquier tipo.</p> <p>5. Durante la vigencia del contrato, el proveedor deberá procurar que los equipos y utensilios deben estar en buenas condiciones de funcionamiento.</p> <p>VIII. TRANSPORTACIÓN DE INSUMOS.</p> <p>1. El proveedor deberá contar con al menos 6 vehículos automotores, de los cuales al menos tres deberán de contar con equipo de refrigeración, debiendo ser modelos 2016 en adelante, mínimo de 1 tonelada, que cuenten con sistema de control de temperatura para el traslado de los alimentos perecederos (caja refrigerante), los mismos que se utilizarán para garantizar la oportuna distribución de los insumos víveres productos.</p> <p>2. Los insumos perecederos y no perecederos deberán transportarse a riesgo y cuenta del proveedor, en recipientes cerrados o en envases desechables y no deberán estar en contacto directo con el piso del vehículo.</p> <p>3. Los alimentos potencialmente susceptibles de descomposición deberán ser transportados en vehículos que cuenten con sistema de control de temperatura.</p> <p>IX. PERSONAL.</p> <p>1. Para la adecuada ejecución de la adquisición encomendada, el proveedor deberá de contar con al menos la siguiente plantilla de personal para cada una de las unidades descritas en el ANEXO 3</p> <p>2. Para la preparación de los alimentos se deberá llevar a cabo por personal del proveedor de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>a) Un Gerente que fungirá como enlace entre el proveedor y las unidades descritas en el ANEXO 3</p>
--	--	--	--	---



			<p>b) Centro Penitenciario Puebla, personal por día: 1 encargado (Supervisor) 1 cocinero 2 ayudantes de Cocina Para este Centro Penitenciaro, el personal deberá ser solo personal masculino</p> <p>c) Centro Penitenciario de Tepexi de Rodríguez, personal por día: 1 encargado (Supervisor) 1 cocinero 2 ayudantes de Cocina Para este Centro Penitenciaro, el personal deberá ser solo personal masculino</p> <p>d) Centro Penitenciario Ciudad Serdán, personal por día: 1 encargado (Supervisor) 1 cocinero 2 ayudantes de Cocina Para este Centro Penitenciaro, el personal deberá ser solo personal femenino</p> <p>e) Centro Penitenciario para las personas adultas mayores, personal por día: 1 encargado (Supervisor) 1 cocinero 2 ayudantes de Cocina Para este Centro Penitenciaro, el personal designado puede ser indistinto</p> <p>f) Centro de Internamiento Especializado para Adolescentes, personal por día: 1 encargado (Supervisor) 1 cocinero 2 ayudantes de Cocina Para este Centro Penitenciaro, el personal designado puede ser indistinto</p> <p>El personal señalado en los incisos que anteceden, deberá contar con el siguiente perfil:</p> <p>2.1. GERENTE.- Con estudios en licenciatura en Nutrición o Gastronomía, con experiencia mínima de 1 año en la administración en los servicios de alimentación institucional de tipo comercial o no comercial, así como en el manejo de personal que se encuentre relacionado con la producción, productividad, calidad y estándares igualmente en el servicio en alimentación, debiendo estar certificado en competencia laboral en el estándar de Manejo higiénico de los alimentos por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias laborales (CONOCER), en competencia laboral en el estándar de Preparación de alimentos en Centros Penitenciarios por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias laborales (CONOCER) y en competencia laboral en el estándar de Coordinación de los servicios de alimentos y bebidas por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias laborales (CONOCER).</p> <p>2.2. ENCARGADOS (SUPERVISORES).- Con estudios en licenciatura en Nutrición o Gastronomía, con experiencia mínima de 1 año en el manejo de personal que se encuentre relacionado con la producción, recepción, procesamiento, productividad, calidad y estándares congruentes con el servicio en alimentación, que se encuentre relacionado con el transporte, recepción, procesamiento, almacenamiento, conservación, manejo y/o manipulación de alimentos, así como la producción, productividad, calidad y estándares igualmente en alimentación, debiendo estar certificado en competencia laboral en el estándar de Manejo higiénico de los alimentos por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias laborales (CONOCER), en competencia laboral en el estándar de Preparación de alimentos en Centros Penitenciarios por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias laborales</p>
--	--	--	---



				<p>(CONOCER) y en competencia laboral en el estándar de Coordinación de los servicios de alimentos y bebidas por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias laborales (CONOCER).</p> <p>2.3. COCINEROS.- Con estudios mínimos en preparatoria o bachillerato, con experiencia mínima de 1 año en experiencia en el uso de herramientas de corte, utensilios de cocina , bandejas, recipientes para horno, así como conocimientos de diversos procedimientos y métodos de cocina (plancha, horno, cocción, etc.), con capacidad de seguir todos los procedimientos sanitarios, y de trabajo en equipo, debiendo estar certificado en competencia laboral en el estándar de Manejo higiénico de los alimentos por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias laborales (CONOCER), en competencia laboral en el estándar de Preparación de alimentos en Centros Penitenciarios por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias laborales (CONOCER) y estar capacitado en el Manejo higiénico de alimentos por la Secretaría de Turismo durante el año 2023.</p> <p>2.4. AYUDANTES DE COCINA.- Con estudios en preparatoria o bachillerato, con experiencia mínima de 1 año en experiencia en el manejo y/o manipulación, preparación, elaboración, así como conservación de alimentos iguales o similares a los requeridos, así como en el uso de herramientas de corte, utensilios de cocina , bandejas, recipientes para horno, con capacidad de seguir todos los procedimientos sanitarios, y de trabajo en equipo, debiendo estar certificado en competencia laboral en el estándar de Manejo higiénico de los alimentos por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias laborales (CONOCER), en competencia laboral en el estándar de Preparación de alimentos por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias laborales (CONOCER), en competencia laboral en el estándar de Aplicación de medidas de limpieza integral en instalaciones donde se preparan y sirven alimentos y bebidas por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias laborales (CONOCER) y estar capacitado en el en Manejo higiénico de alimentos por la Secretaría de Turismo durante el año 2023</p> <p>3. Para las entregas de los insumos, víveres y productos alimenticios, el proveedor deberá contar con el siguiente personal:</p> <p>a) 2 ayudantes generales o personal de apoyo, quienes acompañarán a los operadores de los vehículos para realizar la carga, descarga y entrega de los insumos.</p> <p>b) 6 operadores de vehículos , los cuales (en conjunto con las personas de apoyo o ayudantes generales), realizarán la carga y descarga de los insumos.</p> <p>El personal señalado en los incisos que anteceden, deberá contar con el siguiente perfil:</p> <p>3.1. AYUDANTES GENERALES.- Con estudios en secundaria, con experiencia mínima de 1 año en experiencia en el manejo y/o manipulación, preparación, elaboración, así como conservación de alimentos iguales o similares a los requeridos, así como en el uso de herramientas de corte, utensilios de cocina , bandejas, recipientes para horno, con capacidad de seguir todos los procedimientos sanitarios, y de trabajo en equipo, debiendo estar certificado en competencia laboral en el estándar de Manejo higiénico de los alimentos por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias laborales (CONOCER), en competencia laboral en el estándar de Almacenamiento de mercancías en establecimientos por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias laborales (CONOCER) y estar capacitado en el Manejo higiénico de alimentos por la Secretaría de Turismo durante el año 2023.</p>
--	--	--	--	--



			<p>3.2. OPERADORES DE VEHÍCULOS.- con estudios en secundaria, con experiencia mínima de 1 año, en el manejo de vehículos de carga, los cuales, en conjunto con las personas de apoyo o ayudantes generales, realizarán la carga, descarga y entrega de insumos, asimismo en manejo y manipulación de alimentos, debiendo estar certificado en competencia laboral en el estándar de Manejo higiénico de los alimentos emitido por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias laborales (CONOCER), en competencia laboral en el estándar de Almacenamiento de mercancías en establecimientos por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias laborales (CONOCER) y estar capacitado en el Manejo higiénico de alimentos por la Secretaría de Turismo durante el año 2023</p> <p>4. El proveedor deberá notificar con 72 horas de anticipación por medio de correo electrónico, si existe algún cambio en la plantilla del personal contratado.</p> <p>5. El personal del proveedor que brindará la atención a las personas privadas de la libertad e internos deberá conducirse con cortesía y respeto hacia los mismos, debiendo acatar al momento de ingresar las medidas de seguridad establecidas en cada uno de los Centros Penitenciarios, y el Centro de Internamiento Especializado para Adolescentes.</p> <p>6. Todo el personal que participe en la entrega de insumos, víveres y productos, así como aquellos que participen en la elaboración de los alimentos, deberá estar capacitado en el manejo higiénico de alimentos, el cual puede ser proporcionado con el proveedor, debiendo cumplir con la norma NOM-251-SSA1-2009 prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.</p> <p>7. El personal de las áreas de preparación de alimentos deberá utilizar uniforme limpio y completo, el cual consistirá en bata o filipina, mandil, pantalón, camisola, guantes, cofia y cubre bocas, en color azul rey y blanco, según sea el caso y lo necesario para el manejo seguro de los materiales utilizados, observando en todo momento medidas de seguridad, el cual deberá proporcionar el proveedor.</p> <p>8. El personal deberá portar su identificación, que contenga como mínimo, nombre completo, cargo, fotografía y vigencia, y que lo acredite como empleado del proveedor, así mismo deberá abstenerse en todo momento de solicitar o recibir cualquier remuneración, dádiva o propina por parte de cualquier persona.</p> <p>X.DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS</p> <p>1. El proveedor deberá considerar sin costo adicional para la contratante, la distribución de la alimentación al interior de los Centros Penitenciarios y el Centro de Internamiento para Adolescentes en los domicilios señalados en el ANEXO 3, esto, a través de un convenio de capacitación para el trabajo que será firmado con el proveedor y la contratante a la formalización del contrato, considerando como mínimo la inclusión de personas privadas de la libertad, en los términos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Centro Penitenciario Puebla, personal por día: 30 personas;b) Centro Penitenciario de Tepexi de Rodríguez, personal por día: 22 personas;c) Centro Penitenciario Ciudad Serdán, personal por día: 16 personas;d) Centro de Internamiento Especializado para Adolescentes, personal por día: 6 personas;e) Centro Penitenciario para las personas adultas mayores, personal por día: 4 personas. <p>2. Para el caso de la distribución, el proveedor deberá considerar sin costo adicional, el suministro en comodato de 39 carritos de servicio de alimentos, de</p>
--	--	--	---



				<p>acero inoxidable con ruedas giratorias, los cuales serán distribuidos de conformidad a lo siguiente:</p> <p>a) Centro Penitenciario Puebla, por día: 15 carritos. b) Centro Penitenciario de Tepexi de Rodríguez, por día: 11 carritos. c) Centro Penitenciario Ciudad Serdán, por día: 8 carritos. d) Centro de Internamiento Especializado para Adolescentes, por día: 3 carritos. e) Centro Penitenciario para las personas adultas mayores, por día: 2 carritos.</p> <p>XI. CONDICIONES GENERALES.</p> <p>1. El proveedor deberá considerar que en todos los Centros Penitenciarios, y los Centro de Internamiento Especializado para adolescentes deberá estar servido en los horarios siguientes:</p> <p>Centro Penitenciario de Puebla</p> <ul style="list-style-type: none">• Desayuno: 07:30 horas• Comida: 13:00 horas• Cena: 18:00 horas <p>Centro Penitenciario de Tepexi de Rodríguez</p> <ul style="list-style-type: none">• Desayuno: 07:30 horas• Comida: 13:00 horas• Cena: 18:00 horas <p>Centro Penitenciario de Ciudad Serdán</p> <ul style="list-style-type: none">• Desayuno: 07:30 horas• Comida: 13:00 horas• Cena: 18:00 horas <p>Centro Penitenciario para las personas adultas mayores</p> <ul style="list-style-type: none">• Desayuno: 07:30 horas• Comida: 13:00 horas• Cena: 18:00 horas <p>Centro de Internamiento Especializado para Adolescentes</p> <ul style="list-style-type: none">• Desayuno: 07:00 horas• Comida: 13:00 horas• Cena: 18:00 horas <p>2. El proveedor para garantizar el oportuno suministro de insumos cárnicos (bovino, porcino y aviar) para la elaboración de alimentos, deberá contar con la capacidad operativa y de instalaciones necesaria, de distribución y almacenamiento, que garantice el 100% de los alimentos calculados, para cubrir cualquier eventualidad y/o contingencia.</p> <p>3. El proveedor deberá garantizar la entrega de insumos suficientes para preparación de los alimentos en el caso de que existan amotinamientos hasta por un lapso de 15 días naturales.</p> <p>4. El proveedor deberá presentar dentro del primer mes del inicio de vigencia del contrato, en formato impreso y digital (PDF) la plantilla del personal, conforme lo que presentó en su propuesta técnica, con el expediente personal de cada uno, mismo que deberá contar con:</p> <p>4.1.- Solicitud de empleo con fotografía original. 4.2.- Currículum original firmado.</p>
--	--	--	--	--



			<p>4.3.- Copia simple legible de Carta de antecedentes no penales del Estado de Puebla.</p> <p>4.4.- Una carta de recomendación en original, con una antigüedad no mayo de 3 meses.</p> <p>4.5.- Copia simple legible de acta de nacimiento.</p> <p>4.6.- Copia simple legible de identificación oficial.</p> <p>4.7.- Copia simple legible de Constancia de afiliación a institución de seguridad social.</p> <p>4.8.- Copia simple legible de comprobante del último grado de estudios.</p> <p>4.9.- Copia simple legible de licencia mercantil (para el caso de los choferes)</p> <p>4.10.-Copia simple de los certificados solicitados en el numera IX. PERSONAL dependiendo del tipo de personal que se trate.</p> <p>5. El proveedor, durante la vigencia del contrato, deberá considerar, sin costo adicional para la contratante los implementos o utensilios tales como escobas, trapeadores, recogedores, fibras y cualquier otro material empleado para la limpieza de los espacios de almacenaje y procesamiento de alimentos, así mismo deberá considerar que éstos deberán almacenarse en un lugar específico de tal manera que se evite la contaminación de las materias primas, los alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.</p> <p>6. El proveedor, durante la vigencia del contrato, deberá garantizar el control de plagas, sin costo adicional para la contratante, El control de plagas es aplicable a las áreas de producción de cada Centro Penitenciario y el Centro de Internamiento para Adolescentes, áreas de almacén y los vehículos utilizados para el transporte de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios</p> <p>Para cubrir este punto, el proveedor deberá entregar, dentro de los 5 días hábiles, posteriores a la formalización del contrato, copia simple legible de la hoja de seguridad de los productos químicos que empleará su proveedor del servicio de fumigación en las instalaciones (almacén, cocina y área de servicios generales), programa de control, registros e informes que avalen el servicio durante la vigencia del contrato.</p> <p>7. El proveedor, durante la vigencia del contrato, deberá garantizar sin costo adicional para la contratante, el suministro de gas L.P. para el proceso de producción de los alimentos.</p> <p>A la formalización del contrato, los verificadores del contrato entregarán al proveedor la información de la capacidad de los tanques estacionarios instalados en cada uno de los Centros Penitenciarios y el Centro de Internamiento Especializado para Adolescentes.</p> <p>Para el caso de que algún tanque estacionario instalado en algún Centro Penitenciario o el Centro de internamiento Especializado para Adolescentes, comparta el suministro para otra área distinta a la cocina, el proveedor, sin costo adicional para la contratante, otorgará en comodato e instalará un tanque para uso exclusivo de suministro de gas L.P. para el proceso de producción de alimentos.</p> <p>8. El proveedor, durante la vigencia del contrato, deberá garantizar que el agua utilizada para la producción de alimentos es para el consumo humano, deberá ser potable y cumplir con los límites permisibles, y realizar de manera trimestral pruebas de laboratorio, para tal efecto deberá presentar los resultados en un término no mayor a 10 días naturales posteriores a aquélla fecha en que se haya emitido el resultado de la prueba, ante la Dirección General de Administración con copia para la Subsecretaría de Centros Penitenciarios, ambas unidades Administrativas de la Secretaría de Seguridad Pública.</p>
--	--	--	---



				<p>9. El proveedor deberá presentar cuando la contratante lo solicite copia simple legible del documento de liquidación de cuotas obrero-patronales del IMSS del último mes en el cual se refleje el número de trabajadores afiliados así como la certificación de no adeudo de cuotas obrero-patronales y de retiro, cesantía y vejez.</p> <p>XII. ENTREGABLES.</p> <p>1. El proveedor, deberá entregar a la Dirección de Recursos Materiales de la Contratante, dentro de los 5 días hábiles siguientes de cada mes, en formato libre un acta entrega recepción de los insumos que acredite que los paquetes de insumos fueron entregados en cada una de las unidades citadas en el ANEXO 3, cumpliendo las características señaladas en el apartado V CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES PARA LAS ENTREGAS. Dicho formato deberá ser firmado y sellado por el verificador de cada unidad, de conformidad con el ANEXO 3 así como firmado y sellado por cada supervisor asignado por el proveedor.</p> <p>2. El proveedor, deberá entregar a la Dirección de Recursos Materiales de la Contratante, dentro de los 5 días hábiles siguientes de cada mes, en formato libre un acta entrega recepción de menús que acredite que los paquetes de insumos fueron entregados en cada una de las unidades citadas en el ANEXO 3 cumpliendo las características señaladas en el punto VI. MENÚS, asimismo, deberá adjuntar copia simple legible de los correos electrónicos que fueron enviados a cada unidad de las señaladas en el ANEXO 3 y los listados de insumos que fueron entregados durante el mes inmediato anterior.</p>
2	22824	57060	PAQUETE	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: Adquisición de box lunch para los imputados Dirección de Medidas Cautelares y Policía Estatal Procesal</p> <p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA PARTIDA.</p> <p>Adquisición de box lunch para los imputados Dirección de Medidas Cautelares y Policía Estatal Procesal, en la modalidad de contrato abierto, de acuerdo al Artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la Contratante está obligada a adquirir las cantidades mínimas requeridas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la Contratante.</p> <p>II. PERIODO DE ENTREGA.</p> <p>El periodo de entrega será a partir del día hábil siguiente a la formalización y hasta el 13 de diciembre de 2024, diariamente conforme a los promedios de consumo diario que serán entregados al proveedor a la formalización del contrato, los cuales podrán variar de acuerdo con el número de personas privadas de la libertad, e internos existentes.</p> <p>III. LUGAR PARA LA ENTREGA.</p> <p>El lugar donde serán entregados los Box Lunch será en el domicilio ubicado en Calle 11 Sur, Número 11921, Sin Número Interior, Colonia Ex Hacienda Castillotla, en esta Ciudad de Puebla, Pue.</p> <p>Para tal efecto, el proveedor deberá ajustarse a lo estrictamente establecido en el apartado V. CARACTERÍSTICA DE LAS ENTREGAS.</p> <p>IV. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA PARTIDA.</p>



			<p>Para la adquisición de Box Lunch en la Dirección de Medidas Cautelares y Policía Estatal Procesal, el proveedor deberá elaborar los Box Lunch de conformidad con lo establecido en el ANEXO 5.</p> <ol style="list-style-type: none">1. La cantidad mínima anual de paquetes será de 22,824 y la cantidad máxima anual de paquetes será de 57,060 las cuales estarán sujetas a las necesidades de la Contratante durante la vigencia del contrato, debiendo realizar su distribución diariamente conforme a los promedios de consumo diario que serán entregados al proveedor a la formalización del contrato.2. El verificador de la Dirección de Medidas Cautelares y Policía Estatal Procesal de la Contratante notificará semanalmente al proveedor a través de correo electrónico institucional, la programación (de la semana siguiente) de Box Lunch de acuerdo con el número de imputados. <p>V. CARACTERÍSTICAS DE LAS ENTREGAS.</p> <p>Para la entrega de Box Lunch preparado requerido por la Dirección de Medidas Cautelares y Policía Estatal Procesal, deberá observarse lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">1. La entrega de los Box Lunch se efectuará a nivel de piso libre abordo destino (L.A.D.) en el domicilio ubicado en Calle 11 Sur, Número 11921, Sin Número Interior, Colonia Ex Hacienda Castillotla, en esta Ciudad de Puebla, Pue., en los días y horarios conforme a las necesidades de la Dirección de Medidas Cautelares y Policía Estatal Procesal, los cuales se darán a conocer a la formalización del contrato por medio de correo electrónico al proveedor, en el mismo se le informará el nombre de la persona encargada que fungirá como enlace entre la Dirección de Medidas Cautelares y Policía Estatal Procesal.2. Previamente el proveedor deberá comunicar por medio de correo electrónico con mínimo un día natural de anterioridad a la Dirección de Medidas Cautelares y Policía Estatal Procesal, la cantidad de Box Lunch programados para ingreso, a fin de que cuando accedan, sea posible cotejarla.3. El proveedor para el ingreso de los Box Lunch deberá sujetarse a los protocolos de seguridad de la Dirección de Medidas Cautelares y Policía Estatal Procesal, los cuales serán entregados en el momento de la formalización del contrato. En caso de presentarse algún cambio en los protocolos se darán a conocer con tres días naturales de anticipación a aquella fecha en que esté señalada para la ejecución de las nuevas normativas.4. El proveedor deberá entregar los Box Lunch cerrado, con el adecuado estibamiento que asegure su higiene, de conformidad con el punto 5.6. de la NOM-251-SSA1-2009 prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.5. El proveedor deberá procurar que los Box Lunch sean elaborados con productos de origen animal, sean frescos, y deberán corresponder con el color, textura y olor característico de los mismos.6. El proveedor deberá entregar los Box Lunch sin la presencia de mohos, coloración extraña, magulladuras o mal olor.7. El proveedor deberá entregar todos los alimentos industrializados que conformen el Box Lunch, con fecha de caducidad para el consumo preferentemente vigente, de acuerdo con el producto que se trate; es decir, para productos de consumo inmediato deberán tener al menos 10 días naturales,
--	--	--	---



			<p>envasados de al menos 15 días naturales y para el caso de enlatados, al menos 3 meses.</p> <p>8. El proveedor deberá entregar los alimentos enlatados que conformen el Box Lunch, sin abombamiento, abolladuras, corrosión o picaduras.</p> <p>9. De requerirse entregas extraordinarias de Box Lunch, fuera de los que se encuentran programados, el proveedor deberá de suministrarlos siempre y cuando la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Contratante se lo solicite vía telefónica con por lo menos 24 horas de anticipación.</p> <p>10. Todos los Box Lunch, deberán estar en buen estado, frescos, libres de materia extraña o sustancias que puedan causar daño a la salud.</p> <p>11. El proveedor deberá proporcionar dentro de los 5 primeros días hábiles posteriores a la formalización contrato los formatos de control de recepción de los Box Lunch, en cantidad suficiente, mismos que deberán ser en formato libre, incluyendo además el nombre del proveedor, la fecha de recepción, la temperatura interna del alimento, los atributos sensoriales u organolépticos observados (color, olor, consistencia, textura, apariencia) y la indicación de aceptación o rechazo según lo observado en la inspección y en caso de rechazo, las acciones tomadas con el producto y el proveedor.</p> <p>12. La Dirección de Medidas Cautelares y Policía Estatal Procesal de la Contratante, se reservan el derecho de rechazar los Box Lunch en el momento de la recepción, si la supervisión detecta que no se cumple con lo anterior mencionado.</p> <p>VI. MENÚS.</p> <p>1. El proveedor deberá poner a consideración de la Dirección de Medidas Cautelares y Policía Estatal Procesal de la Contratante, un menú con al menos 5 opciones de Box Lunch, el cual deberá contener como mínimo lo señalado en el ANEXO 5 este menú será remitido posterior a la formalización del contrato, mediante oficio a la referida Dirección.</p> <p>2. El menú deberá ser elaborado considerando que la alimentación destinada a las personas privadas de la libertad deberá aportar los nutrientes, hidratos de carbono, grasas, proteínas vitaminas y minerales de una manera equilibrada.</p> <p>3. Dicho menú deberá contener todos los grupos de alimentos que son:</p> <ol style="list-style-type: none">Frutas y verduras.Cereales y leguminosas.Alimentos de origen animal. <p>4. Los menús deberán cumplir las características, gramajes y cantidades, descritos en el menú patrón del ANEXO 5</p> <p>5. En caso de que algún producto se encuentre en desabasto en el mercado el proveedor deberá notificarlo a la contratante por escrito con un mínimo de 48 horas de anticipación a efecto de modificar el menú autorizado</p> <p>6. Los menús podrán sufrir cambios si:</p> <ol style="list-style-type: none">Algún producto se encuentra en desabasto en el mercado.
--	--	--	---



			<p>b) En caso fortuito o de fuerza mayor, debidamente documentado o justificado, por las cuales el proveedor se vea impedido para preparar los menús establecidos.</p> <p>c) Por solicitud de la Dirección de Medidas Cautelares y Policía Estatal Procesal de la Contratante, con la finalidad de atender algún requerimiento excepcional por contingencia, evento especial o solicitud del área médica, previa autorización de la contratante y previo aviso de por lo menos 48 horas de anticipación.</p> <p>d) Para incorporar producto o ingredientes que enriquezcan nutricionalmente los menús, así como productos que le den variedad a los alimentos, sea más viable en el sentido de mejorar la calidad de los menús, que los autorizados originalmente, previa solicitud por escrito (oficializando su recepción) por parte del proveedor y mediante autorización de las áreas usuarias contratante. Sin que genere un costo mayor para la contratante.</p> <p>e) En caso de propuestas para cambio de menú permanente, que amerite una o varias modificaciones, los que deberán ser aprobados para que tengan los efectos contractuales exigibles.</p> <p>VII. UTENSILIOS Y EQUIPAMIENTO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LOS ALIMENTOS.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El proveedor deberá contar con los equipos necesarios (equipamiento mayor y menor) para el procesamiento de alimentos los cuales estarán limpios y desinfectados, en buen estado y con cantidad suficiente para realizar la operación de manera eficiente, quedando estrictamente prohibido el uso de equipos y utensilios de madera de cualquier tipo. 2. El proveedor deberá verificar y entregar los envases de los alimentos, a fin de asegurar su integridad y limpieza, no se permitirá la introducción a los establecimientos de cajas de cartón corrugado de conformidad con la NOM-251-SSA1-2009 práctica de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios. <p>VIII. TRANSPORTACIÓN DE INSUMOS.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los Box Lunch deberán transportarse a riesgo y cuenta del proveedor, en recipientes cerrados o en envases desechables y no deberán estar en contacto directo con el piso del vehículo. 2. El proveedor deberá contar con 1 vehículo automotor, debiendo ser modelos 2016 en adelante, mínimo de 1 tonelada, el cual se utilizarán para garantizar la oportuna distribución de los Box Lunch. 3. En el caso de que los Box Lunch, sean potencialmente susceptibles de descomposición deberán ser transportados en vehículos que cuenten con sistema de control de temperatura. <p>IX. PERSONAL.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El personal del proveedor deberá portar su identificación, que contenga como mínimo, nombre completo, cargo, fotografía y vigencia, y que lo acredite como empleado del proveedor, así mismo deberá abstenerse en todo momento de solicitar o recibir cualquier remuneración, dádiva o propina por parte de cualquier persona. 2. Para las entregas de los Box Lunch, el proveedor deberá contar con el siguiente personal:
--	--	--	--



				<p>a) 1 persona de apoyo o ayudante general, quien acompañará al operador del vehículo para realizar la carga, descarga y entrega de los Box Lunch.</p> <p>b) 1 operador de vehículo, el cual (en conjunto con la persona de apoyo o ayudante general), realizará la carga y descarga de los Box Lunch</p> <p>El personal señalado en los incisos que anteceden, deberá contar con el siguiente perfil:</p> <p>2.1. AYUDANTE GENERAL.- Con estudios en secundaria, con experiencia mínima de 1 año en experiencia en el manejo y/o manipulación, preparación, elaboración, así como conservación de alimentos iguales o similares a los requeridos, así como en el uso de herramientas de corte, utensilios de cocina , bandejas, recipientes para horno, con capacidad de seguir todos los procedimientos sanitarios, y de trabajo en equipo, debiendo estar certificado en competencia laboral en el estándar de Manejo higiénico de los alimentos por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias laborales (CONOCER), en competencia laboral en el estándar de Almacenamiento de mercancías en establecimientos por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias laborales (CONOCER) y estar capacitado en el Manejo higiénico de alimentos por la Secretaría de Turismo durante el año 2023.</p> <p>2.2. OPERADOR DEL VEHÍCULO AUTOMOTOR.- Con estudios mínimos en secundaria, con experiencia mínima de 1 año, en el manejo de vehículos de carga pesada, los cuales, en conjunto con las personas de apoyo o ayudantes generales, realizarán la carga, descarga y entrega de insumos, asimismo en manejo y manipulación de alimentos, debiendo estar certificado en competencia laboral en el estándar de Manejo higiénico de los alimentos por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias laborales (CONOCER), en competencia laboral en el estándar de Almacenamiento de mercancías en establecimientos por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias laborales (CONOCER) y estar capacitado en el Manejo higiénico de alimentos por la Secretaría de Turismo durante el año 2023.</p> <p>X. CONDICIONES GENERALES.</p> <p>1. El proveedor deberá garantizar que todas las materias primas que se utilicen estarán en buen estado, frescas, libres de materia extraña o sustancias que puedan causar daño a la salud, con la fecha de caducidad de al menos 15 días naturales de consumo siempre vigente.</p> <p>2. Dentro de los 5 días naturales posteriores a la formalización del contrato, el proveedor deberá entregar copia simple legible de la hoja de seguridad de los productos químicos que empleará su proveedor del servicio de fumigación en las instalaciones (almacén, cocina y área de servicios generales), programa de control, registros e informes que avalen el servicio durante la vigencia del contrato, lo anterior deberá ser presentado en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la contratante.</p> <p>3. El proveedor deberá presentar cuando la contratante lo solicite copia simple legible del documento de liquidación de cuotas obrero-patronales del IMSS del último mes en el cual se refleje el número de trabajadores afiliados por la empresa; así como la certificación de no adeudo de cuotas obrero-patronales y de retiro, cesantía y vejez.</p> <p>4. El proveedor deberá presentar dentro del primer mes de inicio de vigencia del contrato, en formato impreso y digital (PDF) la platilla del personal, conforme lo</p>
--	--	--	--	---



				<p>que se presentó en la propuesta técnica, con el expediente personal de cada uno, mismo que deberá contar con:</p> <p>4.1 Currículum original firmado 4.2. Copia simple del último grado de estudios 4.3. Copia Simple de licencia mercantil 4.4. Copia simple de los certificados solicitados en el numeral IX. PERSONAL, dependiendo del tipo de personal que se trate.</p> <p>XI. ENTREGABLES.</p> <p>1. El proveedor, deberá entregar a la Dirección de Recursos Materiales de la Contratante, dentro de los 5 primeros días hábiles del mes siguiente a la entrega, en formato libre un acta entrega recepción de los Box Lunch que fueron entregados en el domicilio de la unidad administrativa denominada Dirección de Medidas Cautelares y Policía Estatal Procesal, cumpliendo las características señaladas en el V. CARACTERÍSTICAS DE LAS ENTREGAS. Dicho documento deberá estar impreso en hoja membretada, en tamaño carta, con fecha de suscripción, y deberá estar debidamente firmado (con nombre completo y cargo), y sellado (legible) por personal del proveedor.</p> <p>2. El proveedor, deberá entregar a la Dirección de Recursos Materiales de la Contratante, dentro de los 5 primeros días hábiles de del mes siguiente a la entrega un reporte fotográfico del proceso de entrega recepción de los Box Lunch (compuesto mínimamente de 15 fotografías o más de resultar necesario según sea el caso), que incluya la fecha de entrega, fotografías desde la embarcación de los productos hasta la entrega libre a bordo destino (L.A.D.).</p> <p>Dicho reporte deberá ser presentado de manera impresa, en hojas membretadas, tamaño carta, legibles, a color, 2 fotografías por hoja, señalando el nombre de la Unidad Administrativa denominada Dirección de Medidas Cautelares y Policía Estatal Procesal con una descripción sucinta del lugar en que fue tomada así, la hora, fecha, las acción que de acuerdo a la imagen estaban ejecutando, referenciadas con geo localización, y deberá estar firmado y sellado (cada hoja) por el verificador (nombre completo, cargo y firma), así también validado con el nombre completo, cargo, firma y sellado por personal del proveedor.</p>
--	--	--	--	---



ANEXO 2

DISTRIBUCIÓN DE CANTIDADES TOTALES

CENTRO PENITENCIARIO PUEBLA	TIPOS DE ALIMENTACIÓN	TOTAL MÍNIMO	TOTAL MÁXIMO
	DESAYUNOS, COMIDAS Y CENAS (GENERAL)*	449,823	1,124,082
	DESAYUNOS, COMIDAS, CENAS (PROGRAMA DE ADICCIONES)*	3,170	7,925
	DESAYUNOS, COMIDAS Y CENAS (PARA MENORES DE EDAD QUE ACOMPAÑAN A SUS MADRES)*	0	0
	DESAYUNOS, COMIDAS Y CENAS TOTALES DIETA ESPECIAL	19,020	47,550
TOTALES	472,013	1,179,557	

CENTRO PENITENCIARIO DE TEPEXI DE RODRIGUEZ	TIPOS DE ALIMENTACIÓN	TOTAL MÍNIMO	TOTAL MÁXIMO
	DESAYUNOS, COMIDAS Y CENAS (GENERAL)*	45,331	112,852
	DESAYUNOS, COMIDAS, CENAS (PROGRAMA DE ADICCIONES)*	6,340	15,850
	DESAYUNOS, COMIDAS Y CENAS (PARA MENORES DE EDAD QUE ACOMPAÑAN A SUS MADRES)*	0	0
	DESAYUNOS, COMIDAS Y CENAS TOTALES DIETA ESPECIAL	31,700	79,250
TOTALES	83,371	207,952	

CENTRO PENITENCIARIO DE CIUDAD SERDÁN	TIPOS DE ALIMENTACIÓN	TOTAL MÍNIMO	TOTAL MÁXIMO
	DESAYUNOS, COMIDAS Y CENAS (GENERAL)*	31,700	79,250
	DESAYUNOS, COMIDAS, CENAS (PROGRAMA DE ADICCIONES)*	1,268	3,170
	DESAYUNOS, COMIDAS Y CENAS (PARA MENORES DE EDAD QUE ACOMPAÑAN A SUS MADRES)*	3,804	9,510
	DESAYUNOS, COMIDAS Y CENAS TOTALES DIETA ESPECIAL	5,072	12,046
TOTALES	41,844	103,976	



	TIPOS DE ALIMENTACIÓN	TOTAL MÍNIMO	TOTAL MÁXIMO
CENTRO PENITENCIARIO PARA ADULTOS MAYORES	DESAYUNOS, COMIDAS Y CENAS (GENERAL)*	35,504	88,760
	DESAYUNOS, COMIDAS, CENAS (PROGRAMA DE ADICCIONES)*	0	0
	DESAYUNOS, COMIDAS Y CENAS (PARA MENORES DE EDAD QUE ACOMPAÑAN A SUS MADRES)*	0	0
	DESAYUNOS, COMIDAS Y CENAS TOTALES DIETA ESPECIAL	5,072	12,680
	TOTALES	40,576	101,440

	TIPOS DE ALIMENTACIÓN	TOTAL MÍNIMO	TOTAL MÁXIMO
CENTRO DE INTERNAMIENTO ESPECIALIZADO PARA ADOLESCENTES	DESAYUNOS, COMIDAS Y CENAS (GENERAL)*	2,853	6,657
	DESAYUNOS, COMIDAS, CENAS (PROGRAMA DE ADICCIONES)*	1,268	3,170
	DESAYUNOS, COMIDAS Y CENAS (PARA MENORES DE EDAD QUE ACOMPAÑAN A SUS MADRES) *	634	1,585
	DESAYUNOS, COMIDAS Y CENAS TOTALES DIETA ESPECIAL	0	0
	TOTALES	4,755	11,412



ANEXO 3

DOMICILIOS

PARTIDA	UNIDAD RESPONSABLE	DOMICILIO
1	CENTRO PENITENCIARIO PUEBLA	CENTRO PENITENCIARIO DE PUEBLA. KILÓMETRO 2.5 CARRETERA AL BATÁN 8755. COL. LOMAS DE SAN MIGUEL PUEBLA, PUEBLA.
	CENTRO PENITENCIARIO DE TEPEXI DE RODRÍGUEZ	KM 25 CARRETERA PUEBLA – AHUATEMPAN HUAJOYUCA TEPEXI DE RODRÍGUEZ
	CENTRO PENITENCIARIO DE CIUDAD SERDÁN	DOMICILIO CONOCIDO POBLADO DE SANTA INÉS BORBOLLA S/N CIUDAD SERDÁN, PUEBLA
	CENTRO PENITENCIARIO PARA ADULTOS MAYORES	CARRETERA FEDERAL PUEBLA – ATLIXCO KM. 4.5 COL. EMILIANO ZAPATA
	CENTRO DE INTERNAMIENTO ESPECIALIZADO PARA ADOLESCENTES	KM 2.5 CARRETERA AL BATAN, NUMERO 8755, COL. LOMAS DE SAN MIGUEL PUEBLA, PUEBLA



ANEXO 4

MENÚ PATRÓN

PARTIDA 1

ALIMENTO	CALORÍAS	PESO EN KILOGRAMOS DE ALIMENTO TERMINADO
DESAYUNO: * Café, atole, o té 150 calorías (355ml) * Guisado 279 calorías (300 gramos) * Leguminosas (frijoles refritos, lentejas o garbanzos) 140 calorías (100 gramos) * Agua de sabor 320 calorías (600 ml) *Tortillas o pan	Total de calorías aproximado para el Desayuno 889 +/- 5%	Peso aproximado por desayuno completamente procesado 1,355 kg.(con agua incluida), sin tortillas o pan +/- 5%
COMIDA: * Sopa seca (crema, arroz, pasta, sopa aguada) 172 calorías (200 gramos) * Guisado 289 calorías (300 gramos) * Frijoles 140 calorías (100 gramos) * Postre 100 calorías (al menos 10 postres distintos) Una pieza de mínimo 50 gramos) * Agua de sabor 320 calorías (600 ml) *Tortillas o pan	Total de calorías aproximado para la Comida 1,021 +/- 5%	Peso aproximado por comida completamente procesado 1,250 kg. (con agua incluida)sin tortillas o pan +/- 5%
CENA: * Café, atole, o té 150 calorías (355 ml) * Guisado 259 calorías (300 gramos) * Frijoles 140 calorías (100 gramos) * Agua de sabor 320 calorías (600 ml) *Tortillas o pan	Total de calorías aproximado para la Cena 869 +/- 5%	Peso aproximado por desayuno completamente procesado 1,355 kg. con agua incluida)sin tortillas o pan +/- 5%
TOTAL A SATISFACER	2,779 APROXIMADO +/- 5%	3,960 APROXIMADO +/- 5%
NOTA* EL GRAMAJE MINIMO DE ALIMENTO PRINCIPAL (GUISADO) , SERA EL SIGUIENTE		
* CARNE DE RES SIN HUESO	140 GRAMOS +/- 5%	
* CARNE DE RES CON HUESO	160 GRAMOS +/- 5%	
* CARNE DE POLLO SIN HUESO	140 GRAMOS +/- 5%	
* CARNE DE POLLO CON HUESO	180 GRAMOS +/- 5%	
* CARNE DE CERDO SIN HUESO	140 GRAMOS +/- 5%	
* CARNE DE CERDO CON HUESO	140 GRAMOS +/- 5%	



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

"Año del Libro y la Lectura"
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-051-021/2024 ADQUISICIÓN DE INSUMOS, VÍVERES PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y TORTILLAS (PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS) PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ALIMENTOS PARA EL TOTAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD E INTERNOS DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS Y EL CENTRO DE INTERNAMIENTO ESPECIALIZADO PARA ADOLESCENTES, ASÍ COMO ADQUISICIÓN DE BOX LUNCH PARA LOS IMPUTADOS DIRECCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES Y POLICÍA ESTATAL PROCESAL. PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA



* PESCADO (ATÚN O SARDINA)	140 GRAMOS PARA COMIDA +/- 5%	
* PESCADO (ATÚN O SARDINA)	120 GRAMOS PARA DESAYUNOS Y CENAS +/- 5%	

EN TODO CASO SE CONSIDERA RACIONES EN CRUDO Y COMO PIEZA POR PERSONA, CADA PORCIÓN EN CADA PAQUETE

LA RACIÓN DE POLLO CONSISTIRA EN PIERNA O MUSLO QUE CUBRA, COMO MINIMO EL GRAMAJE PREESTABLECIDO

LAS TORTILLAS SERÁN 5 PIEZAS POR PERSONA/ PAN PODRÁ SER 1 PIEZA TELERA Y/O PAN DULCE



ANEXO 5

CONTENIDO BOX LUNCH

PARTIDA 2

CONS.	CONTENIDO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CALORIAS +/- 10%	PESO APROXIMADO +/- 10%
1	Alimento (Plato fuerte)	<p>*Torta, deberá incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> -1 proteína (pollo, res pavo o cerdo) - Verduras - Queso - Aderezo' <p>O</p> <p>* Sándwich, deberá incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pan integral - Aderezo - 1 proteína (pollo, res, cerdo, pavo, cerdo o pescado) - Verdura - Queso <p>O</p> <p>* Hamburguesa, deberá incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Bollo - Aderezo - Queso - 1 proteína (carne de res pavo o cerdo) - Verdura 	1	600 +/- 5%	300 gramos +/- 5%
2	Agua	* Botella de agua de 600 mililitros	1	0	600 mililitros +/- 5%
3	Fruta	* Una fruta de temporada (con cascara)	1	89 +/- 5%	100 gramos +/- 5%
4	Jugo	* Jugo de 600 ml (diferentes sabores)	1	470 +/- 5%	600 mililitros +/- 5%
5	Barra	* Barra energética	1	350 +/- 5%	100 gramos +/- 5%



ANEXO 6

CONSTANCIA DE VISITA A LAS INTALACIONES

XXXXXXXXXX
XXXXXXXXXX
PRESENTE
FECHA:

LUGAR QUE SE
VISITA: _____

Por este conducto, hago constar que el C. _____ en su carácter de _____ se presentó en el _____ a efecto de realizar la una visita en sitio en cada uno de los Centros Penitenciarios y el Centro de Internamiento Especializado para Adolescentes asociados al procedimiento de adjudicación No. XXXX/2024, relativa a la contratación del "ADQUISICIÓN DE INSUMOS, VÍVERES PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y TORTILLAS (PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS) PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ALIMENTOS PARA EL TOTAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD E INTERNOS DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS Y EL CENTRO DE INTERNAMIENTO ESPECIALIZADO PARA ADOLESCENTES, ASÍ COMO ADQUISICIÓN DE BOX LUNCH PARA LOS IMPUTADOS DIRECCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES Y POLICÍA ESTATAL PROCESAL, TODOS A CARGO DEL ESTADO DE PUEBLA".

Lo anterior, con la finalidad de inspeccionar las condiciones de la cocina, el mobiliario existente (en caso de que este exista), a fin de considerar el equipamiento menor y mayor basto y suficiente que requieran y estar en posibilidades de presentar sus propuestas técnicas y económicas.

Empresa	Secretaría de Seguridad Pública
Nombre:	Nombre:
Puesto:	Puesto:
Firma:	Firma:
Fecha:	Fecha:



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

"Año del Libro y la Lectura"
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-051-021/2024 ADQUISICIÓN DE INSUMOS, VÍVERES PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y TORTILLAS (PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS) PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ALIMENTOS PARA EL TOTAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD E INTERNOS DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS Y EL CENTRO DE INTERNAMIENTO ESPECIALIZADO PARA ADOLESCENTES, ASÍ COMO ADQUISICIÓN DE BOX LUNCH PARA LOS IMPUTADOS DIRECCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES Y POLICÍA ESTATAL PROCESAL. PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA



Sello de la empresa

Sello de la dependencia





MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES ----- QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** POR CONDUCTO DE LA **SECRETARIA** QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINADARA "**LA SECRETARIA**" -----, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUIRENTE Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL CONTRATANTE**", ASISTIDA POR -----; TODOS POR LA MISMA DEPENDENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL/FÍSICA DENOMINADA -----; REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CARÁCTER DE -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL PROVEEDOR**", Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- De "**LA SECRETARIA**"

I.1.- Que, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, y está facultada para intervenir en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 y 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 19, 31 fracción I y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

I.2.- Que, el Coordinador General de Administración de la Secretaría de Gobernación tiene la facultad para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9, segundo párrafo, 13, 15, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5, fracción VIII, 18 fracción VI, 73 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno con base en el artículo Décimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor, y Acuerdo Delegatorio de fecha dieciocho de febrero del año en curso, por el cual el Titular de ésta Secretaría, delega a los titulares de la Coordinación General de Administración y Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la facultad de realizar los actos relativos a los procedimientos de adjudicación de contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que requiera "**LA SECRETARÍA**", de conformidad con el artículo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor; asistido por el Coordinador General de Protección Civil en su calidad de área requirenente, y la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en término de los artículos 5 fracciones VII, VIII.2, 18 fracción VI, 19 fracción XIII, 69 fracciones VII y 75 fracción IX, todos del citado Reglamento.

I.3.- Que la adquisición de los bienes (DESCRIBIR LOS BIENES), objeto del presente contrato se efectuó mediante (TIPO DE PROCEDIMIENTO), de fecha -----, de conformidad con lo establecido en los artículos (FUNDAMENTO CORRESPONDIENTE AL TIPO DE PROCEDIMIENTO) y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

I.4.- Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, de acuerdo al Oficio Núm. ----- que emite -----, con cargo a la llave presupuestal siguiente: -----.

I.5.- Que señala como domicilio legal, para los efectos legales correspondientes el ubicado en -----, Código Postal -----, Ciudad.



I.6.- Que, su Registro Federal de contribuyentes es-----

II.- De "EL PROVEEDOR"

II.1.- Que es una persona (FÍSICA/MORAL) misma que está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo que se acredita con la póliza número -----, Libro --- del Registro Público de Comercio -----, otorgada ante la fe del Licenciado -----, Corredor Público número ---- de -----.

II.2.- Que es ----- de la persona moral denominada -----, que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, constituida conforme -----, la cual acredita con la Escritura Pública Número ----- otorgado ante la fe del -----. Declarando bajo protesta de decir verdad que las facultades otorgadas por su representada, no le han sido modificadas, restringidas ni revocadas y se identifica en este momento con Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral número ----- y clave de elector -----.

II.3.- Que dentro de su objeto social se encuentra la ----- . Lo anterior de acuerdo a su Acta Constitutiva.

II.4.- Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número-----.

II.5.- Que, acredita tener solvencia económica, financiera y técnica, lo que permite cumplir con las obligaciones requeridas por "EL CONTRATANTE", de acuerdo a la documentación que se adjunta al presente contrato.

II.6.- Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente contrato.

II.7.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente contrato, previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento que le impida contratar y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 24-E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

II.8.- Que se compromete a inscribirse/actualizarse al Padrón de Proveedores Municipal, de conformidad a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

II.9.- Que señala como domicilio legal para los efectos correspondientes el ubicado en -----, C.P -----.

II.10.- Que declara bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

III.- De "LAS PARTES":

ÚNICO.- Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebra este contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.



En mérito de lo anteriormente expuesto, **"LAS PARTES"** se someten a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" a través del presente acto jurídico entregará a **"EL CONTRATANTE"**, los bienes (DESCRIBIR LOS BIENES ADQUIRIDOS) solicitados por (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), conforme a las especificaciones técnicas establecidas dentro de las Bases de (PROCEDIMIENTO-----).

SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones (BASES DEL PROCEDIMIENTO-----).

TERCERA.- LUGAR, PERIODO DE ENTREGA Y VIGENCIA.

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes materia del presente contrato a **"EL CONTRATANTE"**, (DE CONFORMIDAD CON LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO).

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar los bienes adquiridos materia del presente instrumento en el inmueble ubicado en -----.

CUARTA.- DEL IMPORTE TOTAL.

"LAS PARTES" convienen que el importe por la adquisición de los bienes (DESCRIBIR BIENES ADQUIRIDOS), objeto del presente contrato, es fijo y es por un monto mínimo de \$----- (----- --/100 M.N.) y un monto máximo de \$----- (----- --/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$----- (----- --/100 M.N.).

QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO.

"LAS PARTES" en este acto convienen que el pago por la adquisición de los bienes objeto del presente contrato, se efectuará de la siguiente forma:

- I. La forma de pago se realizará en una sola exhibición dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega de la factura, contra entrega de los bienes materia del presente contrato, a entera satisfacción de **"EL CONTRATANTE"**; la factura deberá cubrir con los requisitos de los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. **"EL PROVEEDOR"** deberá contar con facturación electrónica;
- II. **"EL PROVEEDOR"** realizará el pago del derecho del CINCO AL MILLAR, por los pagos que se generen con motivo de la adquisición de los bienes objeto del presente instrumento, lo anterior de conformidad a la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal vigente;
- III.- El pago descrito en el Punto I de la presente Cláusula, se efectuará a **"EL PROVEEDOR"** por medio de transferencia de recursos a la cuenta y CLABE que para tal efecto éste le indique a **"EL CONTRATANTE"** o bien mediante cheque, a juicio de este



último previa presentación de la factura respectiva, siempre que se hayan entregado los bienes objeto del presente contrato a entera satisfacción de **"EL CONTRATANTE"**; dicha factura deberá cumplir con los requisitos legales y aplicables;

SEXTA.- DE LOS PAGOS EN EXCESO.

"LAS PARTES" convienen que no habrá incremento en la cantidad por concepto de pago de los bienes materia del presente contrato, sobre los costos fijos del mismo a que hace referencia la Cláusula Cuarta.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **"EL PROVEEDOR"**, éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL CONTRATANTE"**.

SÉPTIMA.- DE LAS OBLIGACIONES DE **"EL PROVEEDOR"**.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a:

- I. Entregar a **"EL CONTRATANTE"** los bienes materia del presente contrato, en términos de la Cláusula Segunda y de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato;
- II. Asimismo **"EL PROVEEDOR"** se compromete a lo siguiente:
 - a) Entregar los bienes materia del presente instrumento en el lugar señalado por la contratante;
 - b) Garantizar los vicios ocultos, si los hubiera, durante la vigencia de la garantía;
 - c) Responder por los daños parciales o totales que su personal, los equipos o el material empleados por éste, cause a los bienes propiedad de **"EL CONTRATANTE"**, servidores públicos y a terceros;
- III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias para la conservación y buen estado de los bienes objeto del presente contrato;
- IV. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a **"EL CONTRATANTE"** o a terceros;
- V. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice en la entrega de los bienes materia del presente contrato;
- VI. Entregar a **"EL CONTRATANTE"** la garantía de cumplimiento por la adquisición de los bienes objeto del presente contrato;
- VII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a **"EL CONTRATANTE"** para el pago oportuno por la adquisición de los bienes materia del presente contrato;



- VIII. Comunicar por escrito oportunamente a **"EL CONTRATANTE"** cualquier cambio de domicilio fiscal;
- IX. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la materialización del objeto contratado.

OCTAVA.- DE LAS OBLIGACIONES DE "EL CONTRATANTE".

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato **"EL CONTRATANTE"** se obliga a:

- I. Pagar a **"EL PROVEEDOR"**, la cantidad fijada en la Cláusula Cuarta por concepto de pago, en los términos previstos en la Cláusula Quinta, ambas del presente Instrumento;
- II. Aplicar las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;
- III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato por conducto de la Unidad Responsable; y
- IV. Las demás que deriven del presente contrato.

NOVENA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir Fianza expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la cual deberá ser a favor de **LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, por un importe equivalente al -----% DEL MONTO MÁXIMO del presente contrato con I.V.A. incluido, para garantizar el fiel y exacto cumplimiento y la indemnización por vicios ocultos de las obligaciones consignadas en el presente instrumento y en la que además se especifique:

- Número de Contrato.
- Fecha del Contrato.
- Monto total del Contrato.
- Fecha de expedición y vigencia de la póliza, la cual deberá permanecer vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- Monto de la fianza.
- Señalar con precisión las obligaciones garantizadas.
- Que la afianzadora se obliga a seguir garantizando aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas.
- Que se somete al procedimiento de ejecución que se establece en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en el supuesto de hacerse exigibles las garantías.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a presentar a **"LA SECRETARÍA"**, la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes a que se firme el presente instrumento.



Estableciendo **"LAS PARTES"** que en caso de que el proveedor no exhiba la garantía, establecida en líneas que anteceden, será motivo de rescisión administrativa de manera unilateral de este Contrato, sin responsabilidad para **"LA SECRETARÍA"** de ningún tipo de prestación o de derecho.

En caso de que **"LA SECRETARÍA"**, decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a garantizar dicha modificación en los términos señalados en el instrumento respectivo.

DÉCIMA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS.

"EL PROVEEDOR" no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de **"EL CONTRATANTE"**.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.

"EL PROVEEDOR" conviene y acepta que en atención al origen del presente contrato, no se establecen o derivan del mismo, en ningún caso, relaciones laborales; asimismo, el personal empleado por **"EL PROVEEDOR"**, para el cumplimiento del objeto de este contrato, se entenderá relacionado exclusivamente con él, por ende **"EL PROVEEDOR"** asumirá la responsabilidad por este concepto de acuerdo a las disposiciones legales en materia del trabajo y seguridad social, en ningún caso **"EL CONTRATANTE"** será considerado como empleador solidario o sustituto.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar los bienes objeto de este contrato a satisfacción de **"EL CONTRATANTE"** así como responder por cuenta y riesgo del retardo o deficiencia en la entrega de los mismos así como de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a **"EL CONTRATANTE"**, o a terceros.

DÉCIMA TERCERA.- DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

"EL CONTRATANTE" podrá rescindir el presente contrato administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 en relación con los diversos 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando concurran los siguientes casos:

- I. Si **"EL PROVEEDOR"** no entrega los bienes objeto del presente instrumento en la fecha pactada;
- II. Si **"EL PROVEEDOR"**, no entrega los bienes objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo;
- III. Si **"EL PROVEEDOR"** suspende injustificadamente la entrega de los bienes objeto del presente contrato;
- IV. Si **"EL PROVEEDOR"** no otorga a **"EL CONTRATANTE"** los informes que éste le requiera con relación a los bienes adquiridos contratados;



- V. Si **"EL PROVEEDOR"** es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra; y
- VI. En caso de incumplimiento de **"EL PROVEEDOR"** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.

"EL CONTRATANTE" podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, **"EL PROVEEDOR"** conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

En el caso de que sea **"EL PROVEEDOR"** quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a **"EL CONTRATANTE"**, deberá obtener declaración judicial favorable, siendo requisito indispensable agotar previamente el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 147 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA CUARTA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

"EL CONTRATANTE" tendrá la facultad de verificar el cumplimiento por parte de **"EL PROVEEDOR"** de sus obligaciones adquiridas al amparo de este contrato, en los términos acordados; **"EL CONTRATANTE"** podrá optar por aplicar penas convencionales de acuerdo a lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

- I. Cuando **"EL PROVEEDOR"** se atrase en la entrega de los bienes objeto del presente contrato; y
- II. Cuando **"EL PROVEEDOR"** entregue los bienes materia del presente contrato con diferentes características o términos a lo pactado;

"LAS PARTES" convienen y aceptan en fijar como pena convencional, para cualquiera de los eventos de incumplimiento, la cantidad correspondiente al 1% (uno por ciento) sobre el monto total de los bienes objeto del presente contrato, no entregados a tiempo o bien entregados con características y términos distintos a lo pactado, cuantificando la pena por cada día natural hasta la entrega a entera satisfacción de **"EL CONTRATANTE"**; asimismo en caso de que la aplicación sume el 10% (diez por ciento) del MONTO MÁXIMO del contrato **"EL CONTRATANTE"** podrá rescindirlos. Tratándose del supuesto previsto en la fracción II de la presente Cláusula, **"EL PROVEEDOR"** además deberá sustituir el servicio conforme a las características contratadas.

Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA QUINTA.- DE LA SUSPENSIÓN.

"EL CONTRATANTE" podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de **"EL PROVEEDOR"**, una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

DÉCIMA SEXTA.- DE LA

TERMINACIÓN ANTICIPADA.



"EL CONTRATANTE", podrá terminar en forma anticipada el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

- I. Cuando concurran razones de interés general;
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y
- III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.

"EL CONTRATANTE" pondrá a disposición de **"EL PROVEEDOR"**, la documentación e información necesaria que sea considerada confidencial para el debido cumplimiento de la prestación del servicio objeto de este contrato, por lo que **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a no divulgarla, bajo pena de responder de los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar a **"EL CONTRATANTE"**, con independencia de las sanciones civiles o penales en las que **"EL PROVEEDOR"**, o cualquiera de sus funcionarios, empleados o agentes pudiera incurrir.

Para estos efectos se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de **"EL CONTRATANTE"** a la que tenga acceso **"EL PROVEEDOR"**, misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

DÉCIMA OCTAVA.- DE LAS MODIFICACIONES.

Las modificaciones que en su caso **"LAS PARTES"** acuerden, se realizarán en términos de lo previsto por la Sección Dos "Modificaciones a los Contratos", del Capítulo I "De los Contratos", del Título Quinto "Contratación" de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA NOVENA.- DE LA VIGENCIA.

El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción, y concluirá al XX de XXXX de 20XX.

VIGÉSIMA.- DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, Ley de Egresos del Estado de Puebla y demás disposiciones legales aplicables.



VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, **"LAS PARTES"** se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Puebla, por lo tanto renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas **"LAS PARTES"** de su contenido, lo firman por triplicado el -----, en la Heroica Puebla de Zaragoza.

"EL CONTRATANTE"

UNIDAD RESPONSABLE"

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

"ASISTE"

"EL PROVEEDOR"

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ----- CELEBRADO POR ----- Y -----, EL ----DE ----- DEL 20XX.